



IEEJ

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

UNA INVITACIÓN A COMPRENDER LA POLÍTICA Y EL PODER

Isidro H. Cisneros Ramírez


colección
aportaciones

UNA INVITACIÓN A COMPRENDER LA POLÍTICA Y EL PODER

Isidro H. Cisneros Ramírez


colección
aportaciones



IEEJ

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Doctor José Luis Castellanos González
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS

Licenciada Rosa del Carmen Álvarez López
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández
Licenciado Sergio Castañeda Carrillo
Licenciado José Tomás Figueroa Padilla
Licenciado Armando Ibarra Nava
Licenciado Carlos Alberto Martínez Maguey

Licenciado Manuel Ríos Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO

Una invitación a comprender la política y el poder

Isidro H. Cisneros

Edición, diagramación y diseño:
Departamento de Edición y Publicaciones

Instituto Electoral del Estado de Jalisco, 2006
Flores 2370, esquina López Mateos, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco

Textos © Isidro H. Cisneros

ISBN-10: 968-9206-18-4
ISBN-13: 978-968-9206-18-7

D.R. Instituto Electoral del Estado de Jalisco

Prohibida su reproducción por cualquier medio mecánico
o electrónico, existente o por existir, sin la autorización escrita
del editor o del titular de los derechos.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de su autor. El Instituto Electoral del Estado de Jalisco es ajeno a las opiniones aquí presentadas. Se difunden como parte de un ejercicio de pluralidad y tolerancia.





ÍNDICE

<i>Página</i>	9	I. El déficit de la política
	13	II. La política. Concepto
	16	III. La naturaleza del poder
	19	IV. Contenido específico del poder político
	23	V. La política en la historia del pensamiento
	32	VI. Modernas teorías del conflicto
	45	VII. Glosario
	57	VIII. Bibliografía mínima

**Mensaje del Consejero Presidente.
Para entender la Política y el Poder.**

Como parte de las actividades que el Instituto Electoral del Estado de Jalisco ha emprendido con el fin de cultivar y promover entre la ciudadanía la cultura tanto cívica, política como democrática, es que nos hemos dado a la tarea de auspiciar obras con contenidos especializados y profesionales en temas cívico-electorales.

Tenemos, por ello, como premisa fundamental facilitar el acceso a diversos trabajos de investigación especializados en el área electoral en sus vertientes jurídica, social, y política.

En este contexto, este órgano electoral pone a su disposición la obra *Una invitación a comprender la política y el poder*, del doctor Isidro Cisneros Ramírez, trabajo que de una manera muy clara y precisa explica la naturaleza del poder, el poder político, la política en la historia del pensamiento y las teorías modernas del conflicto.

Para los integrantes del Instituto Electoral del Estado de Jalisco es enriquecedor presentar a la sociedad en general un documento cuyo contenido es valioso e importante, lo cual es consecuencia de un esfuerzo conjunto por auspiciar trabajos de alta calidad académica, con el principal objetivo de crear las condiciones necesarias para generar una sociedad informada y participativa en nuestro estado y nuestro país.

Nuestro reconocimiento al doctor Isidro Cisneros Ramírez.

Saludos cordiales
Doctor José Luis Castellanos González
CONSEJERO PRESIDENTE

La política enseña a los hombres a gobernarse de acuerdo con los principios de la razón y de la justicia

CICERÓN

I. El déficit de la política

Antes que nada es necesaria una reflexión sobre el destino de la política y sobre su crisis actual. La política en nuestro tiempo se representa, de un lado, como una gran incapacidad para justificar la positividad de sus fines, principalmente, la realización del bien común y la producción de un orden compartido y colectivo; y del otro, como una acción cargada de la negatividad de los medios que emplea para proyectarse. Es decir, como la práctica cada vez más cruda y evidente de la violencia, la criminalización de la pobreza –y en algunos casos, de la diversidad cultural y étnica–, en síntesis, de la destructividad como un fin en sí mismo. Aparece un déficit de la política que resulta evidente, frente a la poco constructiva búsqueda de soluciones individuales a problemas que son cada vez más comunes. El *déficit de la política* se corresponde con *déficit de la democracia* en todos sus niveles, y se refiere a una crisis de la política que impacta la legitimación del poder. El dilema es entre política formal y política informal, entre concentración o dispersión de la política, entre la decisión sobre la distribución de los recursos y su legitimación para la resolución de los conflictos. Las transformacio-

nes de la política que en los últimos tiempos se pueden apreciar, coinciden con un desplazamiento del interés de lo público hacia lo privado y con un aplazamiento indefinido de las utopías colectivas. La democracia pierde su pluralismo real. Lo anterior se acompaña por un resurgimiento de la exaltación del individuo y de su mundo privado, lo que afecta indudablemente a una modalidad de ejercicio de lo político y también de la vida social. Se requiere la abolición de la distancia existente entre los actores políticos y los ciudadanos. La democracia moderna es portadora, ella misma, del déficit de la política. Al parecer, el futuro de los sistemas representativos se concentra en la emergencia de un nuevo individualismo, en la exaltación de la guerra y de los políticos mediocres. El desencanto de la política coincide con el final del ciclo socialdemocrático. ¿Qué hacer? La única respuesta posible es un reencuentro con la ética y con la responsabilidad de la política.¹ La política debe recuperar el prestigio que una vez tuvo. Se hace necesario indagar sobre la naturaleza y constitución del *espacio público moderno* del que todos somos herederos obligados. Se hace necesaria una nueva construcción del otro, de la alteridad; en una palabra, de la reconstrucción del universo de la política. En sus orígenes, la cultura occidental concibe la política como algo estrechamente vinculado con el ejercicio de la virtud y de las dotes fundamentales para una mejor convivencia, donde “mejor” significa, sobre todo, una convivencia más justa. La moderna *Polis* no representa otra cosa que la comunidad de derechos entre los ciudadanos y la dotación pública del poder.

La política amplía en una escala cada vez mayor el desorden, paradójicamente aquel mismo desorden para cuya reducción y control había nacido. El mal aparece hoy como una práctica del poder que asume distintas formas y sustancias. La política cede su lugar a la violencia, al exterminio, al extremismo; al unilateralismo de unos y al terrorismo de otros. Este escenario inquietante es así, ¿por la inexistencia de un poder durable de las comunidades y sus líderes? ¿O por el desencanto de quienes se desinteresan? Para los “antiguos” la presencia del mal y del dolor se explicaba por la “ausencia de Dios” o por la “justicia divina”. La legitimidad del sufrimiento estaba vinculada a la voluntad de Dios –y de

1 Algunas reflexiones sobre el “déficit de la política” se encuentran en la memorable compilación de Michel Wievorka: *Le printemps du politique*, Robert Laffont ed., París 2007.

aquí la legitimidad divina del mal y la voluntad de Dios sobre los hombres—, por lo tanto, el problema del mal se vinculaba con la cuestión de la fe. Los antiguos daban una respuesta teocrática al mal y así se explicaban el orden del mundo, basado en principios incognoscibles e inmodificables por parte de las personas. Aquí el mal era competencia exclusiva de Dios. Por el contrario, para los modernos el mal es una derivación del racionalismo, del activismo, del constructivismo y del protagonismo humano basado en el conocimiento científico como medio para controlar y transformar al mundo. La reflexión moderna sobre el mal lo sustrae a la responsabilidad del cielo para transferirlo a la tierra y al hombre, es decir, para involucrar a la teología y a la antropología. Para los modernos el mal es enteramente explicable por la Razón (así, con mayúscula, como lo plantea el pensamiento ilustrado),² y es la Razón la que fundamenta la libertad y, por lo tanto, la facultad del ser humano para construir su *propio* orden del mundo sin interferencias divinas. Es posible afirmar —como sostiene una línea constante en el pensamiento político que va desde Spinoza a Hobbes— que sin el mal no existe la libertad, ni el libre arbitrio, ni la historia. Mucho menos la política, la cual justamente representa el lugar y el espacio en donde el hombre *asume su propia responsabilidad* respecto al orden que gobierna al mundo.

El déficit de la política es también un conflicto por la delimitación de lo público, que se transforma en una cuestión política fundamental, simple y sencillamente porque de este conflicto deriva una determinada modalidad: 1) de democracia, 2) de ciudadano, 3) de libertad, y 4) de igualdad. Por lo tanto, ¿déficit de la política? ¿O crisis de la política?

En los tiempos modernos la política se está transformando: de ser una garantía de orden y seguridad sufre un cambio en su exacto contrario. Hoy se representa como un factor de inseguridad, violencia y miedo. El paradigma político moderno que se fundaba en la idea del uso monopólico del “mal”, para extraer de él un bien colectivo representado por la seguridad, la paz y el orden social. La política —aquello que Platón denominaba *ciencia regia* y que Aristóteles definía como una investigación en torno a aquello que debía ser el bien— se configura como una ciencia superior en cuanto

2 Es en este sentido que Thomas Hobbes es considerado por parte de Norberto Bobbio un escritor maldito: Cfr. Bobbio, Norberto, “Hobbes y el iusnaturalismo”, en *Estudios de historia de la filosofía*, Debate, Madrid 1985, pp. 151-170.

se corresponde con una dimensión específica del ser humano, que es el único dotado no sólo de voz, sino también de *logos* (palabra, discurso), y es esto lo que permite el diálogo que es el instrumento de la convivencia en la *Polis*. A través del *logos* se crea el *ethos* que se basa en la distinción esencial entre el bien y el mal. En consecuencia, las preguntas de nuestro tiempo son esencialmente: ¿Cómo encontrar la política perdida? ¿Dónde naufragó la política? ¿Ha muerto la política en cuanto actividad virtuosa destinada a evitar la violencia como un fin en sí mismo? Lo anterior, en el pasado, daba sentido y *legitimidad* al uso de la fuerza.

La construcción moderna de la política ha operado un gran cambio, emancipando a la filosofía política de la teología política. De esta forma, el orden político se presenta como una construcción integralmente humana, “artificial” como sostiene Hannah Arendt, elaborada de acuerdo con los rigurosos criterios de la razón. Quizá Thomas Hobbes plantea de mejor manera el paradigma político de la modernidad: el rol que en la política tiene la cuestión del “mal”. Un rol estratégico y fundativo, en donde el mal se presenta como la condición básica y esencial *de lo político y de la política*. El mal como presupuesto constitutivo de la política. El mal que encarna la condición natural del hombre: el mal como posibilidad de sufrimiento, muerte, dolor y miedo. El mal como permanente estado de guerra en el cual “*homo homini lupus*” –la guerra de todos contra todos- donde la vida de la persona es solitaria, miserable, desagradable, brutal y breve. En consecuencia, el mal constituye la razón lógica fundamental que explica y determina el paso a la sociedad civil y a una condición colectiva políticamente ordenada. Para los modernos la política debería producir la paz y el control monopólico de la totalidad de lo “negativo individual”. Vivimos la ruptura de una época caracterizada por una dimensión política como la concibió y la definió la modernidad. La ruptura y la crisis del nexo virtuoso entre *poder* y *orden* que representaba la forma específica de la legitimación política de los modernos a partir de Thomas Hobbes, de la esencia política que se fundaba en el poder y el orden. Frente al terrorismo, ¿podemos decir que el Estado ha perdido el monopolio de la violencia *a la Max Weber*? ¿Es este monopolio de la violencia la única garantía para la sobrevivencia del contrato social entre gobernantes y gobernados?

En una conclusión anticipada: *la política es importante porque es insustituible*. Es tiempo de repensar la política y de reencauzarla a sus fundamentos teóricos. Repensar sus conceptos-clave y sus argumentos dotándolos de un nuevo significado y de una sustancia renovada. Es urgente un apelo a la necesidad de la política. Es necesaria una política que permita la inclusión de la “cosa pública” en todos los niveles y en todas las circunstancias, porque no se debe olvidar que *la política pertenece a todos*. Es menester recuperar la política (así como la concebían los ilustrados del siglo XVIII) como un medio para la construcción de la “felicidad pública” y, al mismo tiempo, combatir la vieja concepción de la política como “el arte de impedir a la gente de ocuparse de aquello que le concierne”. La política debe continuar siendo una preocupación (y también una ocupación) de cualquier persona libre de prejuicios. Hoy en día el tema de la justicia global es –en mi opinión– uno de los temas centrales del *déficit de la política*. El Estado de derecho es un estado de consenso, por lo que un cuestionamiento inquietante es, ¿cómo salir de los círculos viciosos de la “legalidad débil”? Es urgente una crítica democrática a la democracia y una evaluación ética de la política.

II. La política. Concepto

La política es una actividad decisional que de manera vinculante involucra la búsqueda del bienestar de la colectividad. La política ha existido en todos los tiempos y circunstancias, aunque ha cambiado sus formas, sus funciones, sus métodos e incluso su fisonomía. La política ha sido estudiada desde diferentes ángulos históricos, teóricos, analíticos y disciplinarios. Para definir la política es necesario hacer referencia a la esfera de las acciones humanas que se relaciona directa o indirectamente con la conquista y el ejercicio del *poder*. La política ha existido siempre porque donde existen hombres existe sociedad y donde existe una sociedad resulta indispensable, e incluso inevitable, que exista una organización, fruto ella misma de decisiones vinculantes. Cuando hablamos de *política*, nos referimos a aquella actividad específica que se relaciona con la adquisición, la organización, la distribución y el ejercicio del poder. La política representa el conjunto de relaciones entre individuos que luchan por la adquisición de un bien escaso,

como lo es el poder. Sin embargo, cualquier definición de política que se proporcione remite invariablemente a la definición de poder. De acuerdo con una larga tradición de pensamiento político —que va desde los griegos en el siglo v a. C. hasta el historicismo alemán que se desarrolló durante el siglo xx—, el poder a secas se transforma en político cuando sus decisiones pueden hacerse valer remitiéndose al uso legítimo de la fuerza. El poder político aparece cuando se emplea la capacidad para influir, condicionar o determinar el comportamiento de otros sujetos. Por lo tanto, el poder político dispone del uso exclusivo de la fuerza sobre un determinado grupo social y territorio. Como sabemos, la actividad política es siempre, y conjuntamente, arte y técnica. La política representa una actividad decisional que —recordemos al gran realista de la política, Nicolás Maquiavelo— se nutre de fortuna y virtud, aunque también puede ser concebida, en palabras de Max Weber, como una actividad que involucra una “lucha entre los dioses”.³ Tres son los procesos que, según Weber, distinguen a la política: en primer lugar, representa la esfera de las relaciones de poder y de dominación; en segundo lugar, la lucha política es incesante “porque no existe ninguna catarsis definitiva en la historia”; y en tercer lugar, las reglas de la acción política “no son ni pueden ser” las reglas de la moral o de la ética.⁴ Por un lado, arte, pasión, fortuna e imaginación; por el otro, técnica, virtud, competencia.

Los antiguos pensadores griegos, en efecto, consideraban que la política era al mismo tiempo técnica (*téchne*) y virtud (*areté*). Los sofistas se presentan como los maestros del “arte de la política”. Buscan definir una “técnica” específica que permita al ciudadano (el *polítés*) vivir de mejor manera su dimensión colectiva. La *Polis* era la ciudad que expresaba también el concepto de Estado. Contemporáneamente era el lugar físico en el que vive la comunidad y también la estructura institucional que permite la convivencia pacífica. La *Polis* permitía la convivencia entre la asamblea de los ciudadanos, el consejo y la magistratura. Por lo tanto, la política nace y se presenta como el arte de la convivencia en la *Polis*.⁵ Para Aristóteles, la moral y la política son hijas de las virtudes éticas y tienen los mismos fines, que son todos

3 Portinaro, Pier Paolo, *El realismo político*, Laterza, Roma, 1999.

4 Weber, Max, *El político y el científico*, Alianza Universidad, Madrid, 1998.

5 Held, David, *Modelos de democracia*, Alianza Universidad, Madrid, 2002.

ellos inherentes a la convivencia humana: la política es la doctrina de la moralidad social, mientras que la ética es la doctrina de la moralidad individual. Aristóteles, en su *Política*, ya distingue tres tipos de poder con base en el criterio del ámbito en el cual se ejercita: el poder del padre sobre los hijos; el poder del patrón sobre los esclavos y, por consiguiente, sobre el *oikos*; por último, el poder del gobernante sobre los gobernados, es decir, el poder político en sentido estricto.⁶ En su obra *Politika*, Aristóteles postula que la política encuentra su lugar de honor en la praxis. La política como pertenencia de la práctica no excluye el conocimiento, como enseñaba Platón. Con Aristóteles la política adquiere una dimensión cognoscitiva y se convierte en una forma específica del saber que tiene por objeto la vida de la ciudad y de los ciudadanos (*politeis*). Con Aristóteles la política se transforma de *téchne* (técnica) en *epistéme* (ciencia), por lo que define a su obra *Ética Nicomachea* como un “tratado de política”, en donde propone una descripción sistemática (la primera en la historia del pensamiento político occidental) de una teoría orientada al comportamiento de las personas en función de su relación con otras personas. La política representa a la ciencia más importante, la más “arquitectónica”, que determina a las otras ciencias que son necesarias para la vida en la *Polis*. De esta manera se construye el modelo aristotélico de la política como historia natural.⁷ El hombre aristotélico constituye el término intermedio de una serie clasificatoria que en su límite superior incluye a los dioses y en el inferior a las mujeres, los niños, los esclavos y los animales. La imagen de la naturaleza está latente en el modo aristotélico de pensar la política. Ésta coincide, más o menos, con el crecimiento y el desarrollo del organismo. La política es así, el término natural del desarrollo: sexo-familia-*Polis*. En el modelo aristotélico el orden de la política es el estado superior de los órdenes naturales que regulan las interacciones propias de las sociedades animales (dentro de las cuales está la sociedad de los hombres). Existe una relación directa entre naturaleza y política, y es una relación de continuidad. Por su parte, Platón crea la *Academia*, en primer lugar como una escuela de filósofos, pero también como la primera escuela de política. La política es concebida no sólo como

6 Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 1989, p. 111.

7 Veca, Salvatore, “Politica”, en *Enciclopedia Einaudi*, Turín, Einaudi, 1980.

instrumento para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad, sino también como una investigación sistemática sobre la naturaleza y la vida en la *Polis*. La política como escuela formadora de individuos que son a la vez regidores de la ciudad, y al mismo tiempo, como una disciplina útil al objetivo de la sobrevivencia del género humano. Es precisamente la capacidad de distinguir lo justo de lo injusto (que es la forma esencial del saber) la propiedad básica para la acción política. En este sentido es que Platón postula la hipótesis de confiar el poder a los filósofos. El poder en las manos de los “doctos”: el *rey filósofo*. La pluralidad representa el genuino problema de la política. La pluralidad puede ser vista como diseminación y proliferación de individuos y de poderes, de pasiones, de fuerzas y de intereses, cada uno de los cuales manifiesta su pretensión de participar en el uso del recurso político del poder. El campo móvil de las relaciones amigo-enemigo; el espacio de los juegos de coalición y de competencia es aquel de la sociedad, es decir, de las relaciones horizontales entre individuos que luchan por la atribución de poder.

III. La naturaleza del poder

Cuando Rousseau escribe su gran tratado de la educación, *Emilio*, y fiel a su idea de la inherente bondad del salvajismo, prohíbe al alumno la lectura de todos los libros (producto de una cultura que corrompería su inocencia), excepto uno: Robinson Crusoe.⁸ La historia del náufrago que hace su vida fuera de la civilización parecía utópica para quien abominaba de las instituciones, y sin embargo, veladamente, la obra de Defoe trata el tema del poder. Robinson entabla relación, en su aislamiento, con dos personas: un capitán inglés y un aborigen al que rescata de la muerte, al que llama Viernes. Este último pone su vida misma a disposición de Robinson, y comienza así una relación de poder ilimitado, donde el consentimiento de Viernes para ser sojuzgado importa menos que el resultado; uno que posibilita (que no garantiza) un régimen despótico por parte del poderoso. Con el capitán existe un convenio que garantiza una relación de igualdad: una relación de derecho (diría Edgar Bodenheimer⁹), o por lo me-

8 Rousseau, Juan Jacobo, *Emilio o la educación*, Elaleph, Buenos Aires, 1970.

9 Bodenheimer, Edgar, *Teoría del Derecho*, Fondo de Cultura Económica, México 1974.

nos, una relación de poderes equilibrados y restringidos entre sí. La moraleja es muy clara: no importa la idea que se tenga sobre el estado natural del hombre. Cuando se traten asuntos que involucren a más de un ser humano, se tratará el tema del poder y, para ser más precisos, el del poder político. En Occidente encontramos una clara alusión al tema del poder y la preocupación permanente por realizar una aplicación (¿justa? ¿óptima? ¿contundente?) del mismo poder, en las dos partes del escudo de Aquiles en la *Iliada*, una épica beligerante, la otra representando una controversia judicial. Lo más urgente relativo al poder siempre es el acuerdo sobre quién debe detentarlo, y en qué medida. Los extremos teóricos son siempre más didácticos que descriptivos de la realidad histórica, pero son necesarios para desarrollar las ideas en un marco de referencia adecuado. El despotismo es una forma de gobierno donde un hombre goza de poder ilimitado sobre los súbditos a los que rige. Se manifiesta de dos formas: en primer lugar, puede ser el régimen puramente arbitrario y caprichoso de un hombre que puede dominar a otros para satisfacer un ansia personal de poder.¹⁰ En segundo lugar, puede aparecer en la forma de una idea o propósito impersonal que el déspota intenta realizar (honestamente o sólo en apariencia, eso es secundario). Bodenheimer lo dice bien en su *Teoría del Derecho*: “El rasgo característico del poder arbitrario: su detentador no se considera obligado a tratar de igual modo las situaciones iguales. Hay que darse cuenta, sin embargo, de que el poder puede ser arbitrario aunque su detentador se considere a sí mismo encarnación de algún ideal elevado”.¹¹ La anarquía es el escenario en el que todos los individuos tienen poder ilimitado. En realidad se traduce como un poder limitado por las propias capacidades y por las ajenas; es más parecido al estado de guerra civil perpetuo del Estado de Naturaleza de Hobbes, que a cualquier utopía libertaria.

En un sentido muy general, poder es la capacidad para producir efectos por parte de una fuerza en un ambiente. En un sentido sociológico, el poder es siempre poder del hombre sobre el hombre, es decir, capacidad para producir efectos importantes

¹⁰ Schmitt, Carl, *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Alianza Universidad, Madrid 1985.

¹¹ “El poder es la capacidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos. Puede ejercerse el poder por medios físicos, psicológicos o intelectuales”: Bodenheimer, Edgar, *Teoría del Derecho*, op.cit., p. 15.

sobre el comportamiento de otro hombre.¹² El concepto sirve, pues, para designar la capacidad de un sujeto en una relación. En la historia del pensamiento se pueden distinguir tres teorías del poder: la sustancialista, la subjetivista y la relacional. Modelo de la primera es la definición de Hobbes, para quien el poder de un hombre “son los medios que tiene en el presente para obtener cualquier aparente bien futuro”. Un ejemplo de concepción subjetivista se puede encontrar en Locke, para quien poder es la capacidad del sujeto para obtener ciertos efectos.¹³ De esta noción se pasa mediante especificación ulterior a la concepción relacional, para la cual resulta todavía paradigmática la definición que Max Weber dio a principios del siglo xx: “Potencia (*Macht*) designa cualquier posibilidad de hacer valer dentro de una relación social, también frente a una oposición, la propia voluntad, cualquiera que sea la base de esta posibilidad. Por poder (*Herrschaft*) se debe entender la posibilidad de encontrar obediencia, en ciertas personas, a un mandato que tenga un determinado contenido”.¹⁴

En la Edad Moderna, Locke retoma esta clasificación al comienzo del segundo de los *Treatises on Government*. Sin embargo, todavía Weber, después de haber distinguido en una página de *Economía e sociedad* entre el “poder constituido en virtud de una constelación de intereses” y “el poder constituido en virtud de la autoridad”, especifica que este último está representado “por el poder del padre de familia o por el poder de oficio o por el poder del príncipe”. El poder de oficio es la típica forma de poder económico moderno.

En términos reduccionistas, entonces, poder se usa como la capacidad de sustituir la voluntad ajena por la propia, o a la manera de Karl Deutsch, la capacidad de hacer que ocurran cosas que de otro modo no habrían sucedido. Sin embargo, el concepto moderno suele ir revestido de la legitimidad racional y legal que debe tener el poder en todo Estado de derecho. Lo cierto es que no todo el poder existente y utilizado es legal, y mucho menos racional. Los romanos hicieron, como siempre, una útil distinción, por un lado, entre poder y potestad.¹⁵ El primero, la

12 Stoppino, Mario, *Che cosa è la politica*, Dipartimento di Studi Politici e Sociali, Università degli Studi di Pavia, Pavia 1992.

13 Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 1989, p. 67.

14 Weber, Max, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México 1974.

15 Iglesias, Juan, “Historia de la constitución política romana”, en *Derecho romano*, Ariel, Madrid 2001, pp. 10-25.

capacidad de someter por la fuerza, y el segundo, el poder que goza de reconocimiento social. Por otro lado, distinguieron entre la potestad y la autoridad, requiriendo esta última la aptitud para generar obediencia libre y consciente hacia sus mandatos. En la actuación de un poderoso pueden coexistir las tres categorías, y de hecho lo difícil sería encontrar una sola en estado puro; habría que quitarle el elemento humano al ejercicio del poder. Al final, no cabe la menor duda de que el poder se necesita para gobernar, para garantizar la formación de cualquier orden. Adoptemos una posición que privilegia el consenso, o una que tienda hacia el reconocimiento de conflictos insolubles, el poder sigue siendo el recurso distintivo (y necesario) de la herramienta más poderosa que tiene a su disposición el género humano para evitar la arbitrariedad en su convivencia cotidiana: la política.

IV. Contenido específico del poder político

Por su parte, Hans Kelsen consideraba el poder político como poder soberano en la medida en que representa el poder de crear o aplicar derecho o normas vinculantes en un territorio y hacia un pueblo, capaz de hacerse valer recurriendo en última instancia a la fuerza, vinculando a la política en modo fundamental con una lucha que tiene por objetivo defender o afirmar *bienes* materiales o espirituales, condiciones de estatus o de poder, así como establecer, limitar o expandir los *derechos*, dado que su ejercicio puede ser, bajo ciertas circunstancias, recíprocamente incompatible. De acuerdo con Norberto Bobbio, las temáticas clásicas del poder político se refieren al problema de sus límites y sus fundamentos, de la unidad o la división en su ejercicio, de su control o su autonomía, de su pluralismo o su concentración, de su equilibrio y su legitimidad.¹⁶ El poder político se funda siempre en una combinación variable entre consenso y conflicto (como trataremos a profundidad en el último apartado), entre cooperación y confrontación. Al respecto, el filósofo italiano de la política Salvatore Veca considera que el poder político tiene como supuesto una *imagen altimétrica*, según la cual, cuando los individuos observan a su alrededor ven sólo relaciones sociales; pero cuando observan hacia arriba ven el lugar de la política.¹⁷ Por lo tanto,

16 Bobbio, Norberto, "Política", en *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México 1986, pp. 1240-1252.

17 Veca, Salvatore, "Política", en *Questioni di giustizia*, Einaudi, Turín 1991.

debemos constatar que toda acción política es una acción social en el doble sentido de acción interindividual y acción de grupo, pero no toda acción social es una acción política. De esta manera se han llegado a pensar las relaciones de poder propiamente políticas en términos ya no horizontales (que se refieren a la sociedad civil) sino verticales (que se refieren a la sociedad política). Los temas clásicos del poder político: de sus límites o ausencia de límites, de la unidad o división de su ejercicio, del control o desorden, de su difusión o concentración, de su equilibrio o desequilibrio, de las reglas de su legitimación o deslegitimación, tienen como presupuesto implícito tal *imagen altimétrica* que configura la relación entre política y sociedad. De esta suerte, el Estado se convierte en la unidad central del poder legítimo que se construye artificialmente con la identificación de lo político y lo estatal.¹⁸ La política asume un rol central como el orden que permite otros órdenes o, si se quiere, el “super orden”. Por esta razón, la crítica marxista de la política considera que la sociedad debe liberarse del Estado; sólo su extinción permite la “libertad sustancial” de los individuos que se reconocen como tales en cuanto emancipados del conflicto y del miedo en un proceso de socialización radical de la política. Más tarde Lenin sostendría que es el partido-Estado quien tiene la tarea del Leviatán que debe construir y dar nombre a la sociedad.

La doctrina clásica del Estado no tiene dudas en afirmar que su nota fundamental es la coercitividad, es decir, la fuerza física organizada e institucionalizada. Escribe nuevamente Weber: “Un grupo de poder debe llamarse grupo político en la medida en que su subsistencia y la validez de sus ordenamientos dentro de un territorio dado con determinados límites geográficos son garantizadas en forma continua mediante el empleo y la amenaza de una coerción física por parte del aparato administrativo”.¹⁹ Al medio específico de la *fuerza*, la definición añade aquí un componente espacial –el *territorio*– y un componente organizativo –el *aparato administrativo*–. En realidad, los agregados de poder territorial son históricamente las primeras organizaciones sociales complejas. Territorialización de las conexiones vinculantes, monopolización y organización centralista de la

18 Marramao, Giacomo, et al., *Teoría marxista de la política*, Siglo XXI Editores, México 1981.

19 Beetham, David, *La teoría política de Max Weber*, Il Mulino, Bolonia 1989.

coerción son, pues, los rasgos distintivos del poder político. Es pues poder de exclusión, poder de intimidación, poder disuasivo (que se presenta siempre como poder de hecho). En esta primera acepción, el poder se matiza en la violencia, y ésta ha sido definida correctamente por Heinrich Popitz, un sociólogo de formación weberiana, como “puro poder de acción”²⁰. En el núcleo genético del poder político están la lucha y la guerra; es originariamente poder militar. El poder político, ha escrito también Max Weber, es “un poder que va más allá del poder doméstico y que debe ser distinguido de él por principio, en cuanto no está orientado en primera instancia a dirigir la pacífica lucha del hombre con la naturaleza, sino que conduce más bien la batalla violenta de una comunidad humana con otras comunidades. Es posible identificar cuatro dimensiones analíticas del Estado: 1) su eficacia, o el Estado como conjunto de burocracias orientadas al bien público; 2) su efectividad, o el Estado como un sistema legal de penetración social, orden y predictibilidad; 3) su credibilidad, o el Estado como una forma de poder de mutua potenciación social, y 4) su realidad de funciones, o el Estado como filtro eficaz para la intermediación entre los ciudadanos en el plano territorial-nacional.

La reflexión sobre el poder político ha sido siempre la reflexión sobre un poder que no conoce nada por encima de sí. El poder político por antonomasia es el poder soberano, el poder *superiorem non recognoscens*. Mas la historia de las agregaciones políticas es también la historia de los intentos de someter el poder a una lógica superior, anclada en un orden trascendente, racional o natural, del que a veces se convierten en intérpretes particulares grupos sociales o personalidades excepcionales: los profetas en la tradición judía, los filósofos en la *polis* griega, la clase eclesiástica en la sociedad medieval, los científicos “positivos” o los tecnócratas en la sociedad industrial. El éxito de estos intentos es por lo demás ambiguo: oscila entre la limitación o la absolutización del poder. En efecto, se puede valorar el poder en términos análogos a los utilizados por Clausewitz para enjuiciar la guerra: como el teórico prusiano distingue entre guerra absoluta (la guerra según su naturaleza de tensión de los esfuerzos de

20 Popitz, Heinrich, *Fenomenología del poder*, Il Mulino, Bolonia 1990.

los contendientes al extremo) y guerra real (la guerra moderada por la política y por varias dimensiones que condicionan su desarrollo); así podemos distinguir entre la dinámica intrínseca del poder político, que tiende a absolutizarse, y sus manifestaciones reales, en que el poder debe descender a pactos con contrapoderes sociales, o enfrentarse a la dificultad de consolidación, pérdida de efectividad y legitimación. Sólo cuando el poder espiritual llega a reivindicar con éxito prerrogativas del poder temporal, se configura una amenaza concreta de absolutización del poder y de la política. El diseño hierocrático de los partidarios del papado medieval se repitió, en formas secularizadas, en las revoluciones y los movimientos totalitarios de la Edad Moderna.

Una segunda constelación, peculiar de la antigüedad occidental, es esencial para la comprensión del poder político. En la *polis* griega, entre los siglos VI y IV a.C., acontecen transformaciones sociales e ideológicas que culminan con la autonomización del poder político. El conjunto de los ciudadanos (libres) encuentra la propia identidad política en la participación dentro del proceso decisorio colectivo, en la integración de un ordenamiento estatuido, en el ejercicio de cargos públicos. Aquí por primera vez, en contraposición al orden patrimonial del pasado, el poder político llega a distinguirse claramente del económico: la esfera pública de la *polis* responde a una lógica radicalmente distinta de la que gobierna el *oikos*, la casa.²¹ Al mismo tiempo, en esta fase específica es cuando se delinea otra contraposición decisiva para el desarrollo de las instituciones occidentales: aquella entre gobierno de los hombres y gobierno de las leyes, a la que Norberto Bobbio ha dedicado un célebre ensayo. Sólo si se tienen presentes estas tres matrices del acontecer del Estado moderno (entendido como organización político-jurídica), se podrán comprender con suficiente claridad sus estructuras, la evolución, la discontinuidad y las patologías (por ejemplo, el imperialismo y la burocratización). Si no hacemos referencia a la primera, no llegaremos a comprender adecuadamente la vocación imperialista de los Estados; si no consideramos la segunda, nos costará trabajo reconstruir el paso del republicanismo a la democracia en la ideología de la modernidad y entender el retorno de la tradición republicana en el debate contemporáneo; si prescindimos de la

21 Stoppino, Mario, *Potere e teoría política*, Franco Angeli, Milán 1995.

última, no comprenderemos probablemente las grandes revoluciones europeas, desde la inglesa hasta la francesa y la rusa; sin tematizar la infausta alianza de imperialismo y política absoluta no se explican la génesis y el desarrollo de los movimientos totalitarios.²² En la pretensión medieval de supremacía del poder espiritual sobre el temporal estaban ya implícitas las premisas de una “política absoluta”, basada en la identificación y discriminación de un “enemigo absoluto”.²³

Si Hobbes, en los inicios de la modernidad, teorizaba todavía la indivisibilidad del poder soberano y, por tanto, la permanencia en las mismas manos de la espada de la guerra y la espada de la justicia, y también reivindicaba para el soberano secular las tradicionales prerrogativas de la Iglesia –como la convocación de las asambleas, los nombramientos de los pastores, el perdón de los pecados–, Locke, Montesquieu y Sieyés desarrollan, en cambio, la doctrina de la división de poderes, destinada a convertirse en el fundamento del Estado de derecho liberal y liberal-democrático. En particular el abad Sieyés, con su definición de la relación entre poder constituyente y poderes constituidos, pone las bases de la teoría moderna de la constitución como acto normativo dirigido a definir y disciplinar la titularidad del ejercicio del poder soberano. Al poder se le reconoce una doble función: la constitutiva de la sociedad civil (poder constituyente) y la regulativa de la sociedad civil (poder constituido). Por su doble naturaleza de primera fuente del derecho y de decisión fundamental sobre la forma que se ha de dar a la unidad política de un pueblo, el poder constituyente es un poder omnipotente: en el origen del orden constitucional está un acto de ruptura revolucionaria que se inscribe todavía en el código del absolutismo político.²⁴

V. La política en la historia del pensamiento

El estudio de la política se desarrolla a través de un tríptico integrado por: 1) las formas organizativas por medio de las cuales los hombres han desarrollado históricamente sus actividades políti-

22 Pizzorno, Alessandro, *Le radici della politica assoluta e altri saggi*, Feltrinelli, Milán 1993.

23 Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Folios, México 1985; y del mismo autor: *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Alianza Universidad, Madrid 1985.

24 Mastellone, Salvo, *Pensamiento político europeo*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid 1991.

cas en una secuencia cíclica que va desde las diversas formas del autoritarismo hasta las distintas modalidades de la democracia; 2) los procesos de instauración, funcionamiento, consolidación y transformación que dichas formas políticas han experimentado, y 3) las modalidades a través de las cuales ciudadanos, grupos o movimientos colectivos buscan influir en las decisiones políticas, la distribución de recursos y la definición de valores políticos que caracterizan a una sociedad determinada. Por lo tanto, la política puede ser caracterizada por: a) la función de guía y dirección que implica; b) los medios de los cuales se sirve para lograr sus objetivos, y c) los fines de bienestar colectivo que persigue. A partir de esta caracterización es posible sostener que la política implica, por un lado, efectividad, eficacia y rendimiento –elementos asociados a la gobernabilidad de cualquier régimen político– y, por el otro, legitimidad, dado que un poder fundado sólo en la fuerza puede ser efectivo pero difícilmente puede ser considerado legítimo. El poder político debe tener una justificación ética o un fundamento jurídico, ya que sólo el poder legítimo puede abandonar a los autores clásicos en la medida en que dicho estudio debe siempre considerar una tradición milenaria de pensamiento político. Para los griegos, la política se presentaba como algo interno al hombre, como término natural del desarrollo humano. El *zoon politikon* aristotélico presenta al hombre como un animal político cuya aspiración es convertirse en ciudadano, es decir, en parte de la ciudad.²⁵ La *polis* griega representaba la sociedad perfecta: la Ciudad-Estado donde la política aparecía como arte de la convivencia y de la “buena vida” pregonada por Aristóteles. La *polis* incluía a las sociedades menores y no reconocía otra sociedad fuera de sí misma. Todo dentro de la *polis*, nada fuera de ella. La concepción organicista que subyace en la definición aristotélica de la política presenta al individuo indefenso en manos de la comunidad y la asamblea. Por esto, autores como Giovanni Sartori, en su análisis sobre la sociedad ateniense, considera libre a la ciudad pero no a los ciudadanos, cuya politicidad aparece sólo cuando éstos se reúnen en el Ágora o en la asamblea pública: “es libre la ciudad pero no necesariamente el individuo”, sostiene. En tal perspectiva, la democracia de los antiguos se caracteriza sobre todo por ser una democracia directa. Esta forma política

25 Held, David, “La democracia clásica: Atenas”, en *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid 1992.

tiene por referencia a la polis griega, donde las decisiones son tomadas directamente por los mismos ciudadanos, quienes viven en pequeñas comunidades.²⁶

Para los romanos, la política representaba el aspecto jurídico de la ciudadanía, establecido por un código legal escrito; por lo tanto, la interpretación jurídica se hizo altamente profesional. Durante el Imperio romano, los aristócratas y patricios monopolizaban el poder político. Con los romanos aparece ya un orden jurídico orientado a evitar la “amenaza a la seguridad del Estado”. Para los romanos, el Senado representaba a la *res pública*. Cuando el Senado consideraba que el Estado se hallaba en peligro, convocaba a los magistrados a través del *senatus consultum ultimum* para que pusieran en práctica todas las acciones defensivas necesarias.²⁷ Los enemigos del Estado se colocaban fuera de la ley y, por lo tanto, se suspendía su derecho tener un juicio oficial. Durante el *Imperium*, el concepto romano de magistrado permitía a éste ejercer una influencia decisiva en la vida civil cotidiana. La *coercitio* de un magistrado podía ser injusta pero nunca ilegal. La aceptación de las instituciones y del sistema como un todo era existencial y su legitimidad se basaba en la continuidad del organismo político. De esta manera, Moses Finley considera que “la violencia armada o la amenaza de intervención armada distorsionó seriamente la sustancia de la política de la ciudad-Estado”.²⁸ La romana era principalmente una sociedad agraria en la que el poder y la autoridad eran monopolio de los poseedores de tierras. Desde el principio, la república romana incorporó por completo en el *ager romanus* algunas comunidades vecinas y a sus conciudadanos en el cuerpo de ciudadanos romanos. A comienzos del siglo III a.C., continuas concesiones en bloque de ciudadanía a sus “aliados” y la casi automática concesión de ciudadanía a los esclavos liberados engrosaba el total de “romanos”, rebasando con mucho el número que se consideraba compatible con el ideal aristotélico de una ciudad-Estado. Pero lo que cuenta es que durante el Imperio romano la política mantiene su esfera sustancialmente autónoma. La política se desarrolla de acuerdo con las leyes terrenas y no según preceptos divinos. El primer desafío poderoso a la autonomía de la política,

26 Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica*, Il Mulino, Bolonia, 1990; y del mismo autor: *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Alianza Universidad, vol. 1, México 1989.

27 Margadant, Guillermo, *Derecho romano*, Esfinge, México 2006.

28 Finley, Moses, *El nacimiento de la política*, Grijalbo, México 1990.

en cuanto actividad y pensamiento, comienza a desarrollarse con la decadencia de la Roma imperial y con la expansión del cristianismo como religión de Estado. Esta situación representa un ataque frontal a la autonomía de la política y un intento exitoso por someter a la política a los preceptos religiosos cristianos.²⁹ Con el surgimiento del Estado y los cultos estatales, la religión se convirtió en un factor que proporcionaba legitimidad.

Durante el medioevo, la política representa a las dos sociedades perfectas: la Iglesia y el Estado o, dicho de otra manera: el poder espiritual y el poder temporal. En este momento, la política pierde su autonomía al desarrollarse una actitud mental dirigida *más al otro mundo que a este mundo*. Las formulaciones teóricas del pensamiento político medieval, representadas por San Agustín (354-430 d.C.) en su obra *La ciudad de Dios* y retomadas casi un milenio después por Tomás de Aquino (1225-1274 d.C.) dan origen a la tesis de que la especulación filosófica sólo es legítima si se encuentra sometida al dogma.³⁰ Por lo tanto, se aceptaba sin dificultad que las cuestiones terrenales fueran dejadas en manos de quienes el Creador y la tradición habían encargado de ocuparse de ellas. El postulado central era que, así como la ciencia debía someterse a la teología, así también el poder temporal debía subordinarse al poder espiritual; por consiguiente, el poder del rey o el monarca debía ser legitimado por la autoridad de los representantes de la Iglesia. Es el período de los grandes absolutismos y de una autoridad incuestionable de la Iglesia romana y de su máximo representante: el papa. El período que abarca de 1200 a 1450 es decisivo para la construcción del edificio doctrinal y político del cristianismo. En este momento, la política aparece subordinada a la religión y no existe de manera autónoma.

Sin embargo, también es una época marcada por el inicio de la lucha del pensamiento libre en contra del absolutismo. En esta pugna contra la teocracia pontificia destaca Marsilio de Padua, considerado un autor clásico de la teoría política de todos los tiempos. Su idea fundamental es que resulta posible una política autónoma representada por una sociedad puramente secular bajo el control de un gobierno elegido por el pueblo. En este sentido, Marsilio puede ser considerado un profeta del mundo

29 Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México 1982.

30 Mastellone, Salvo, *Pensamiento político europeo, op.cit.*, p.76.

moderno al sostener la tesis de que existe una doble verdad, es decir, una verdad fundada en la razón y otra verdad fundada en la fe.³¹ Critica también el carácter oligárquico de la estructura política de la época, considerando que todos los clérigos, sin importar su jerarquía, deberían ser nombrados por el pueblo. De esta manera, podrían constituirse en miembros de la comunidad política. Los sacerdotes y la Iglesia deberían estar subordinados al Estado, del cual la comunidad de los fieles era sólo una parte integrante. Marsilio transforma la relación: ahora la Iglesia debía someterse al Estado para restablecer las reglas de la convivencia civil. De acuerdo con la concepción de Marsilio, el pueblo es el único detentador absoluto de la soberanía que da vida al Estado, cuya tarea es la de hacer obedecer las leyes que son aprobadas por la comunidad. En este contexto considera que la principal responsabilidad del Estado es el mantenimiento de la ley, el orden y la tranquilidad. La tesis de la soberanía popular representa el núcleo principal y revolucionario de su concepción de la política. Después de Marsilio se consideró que la fuente de poder político y de la ley se encuentra siempre en el pueblo, el cual mantiene el derecho a escoger y elegir a sus gobernantes. Marsilio anuncia el fin de la supremacía y la autoridad moral que, hasta ese momento detentaba la Iglesia al plantear que la política debía ocuparse del problema de la soberanía del poder, es decir, de la distinción entre titularidad y ejercicio de poder.

Siglos después, la teoría del contractualismo político ofrecía un paso importantísimo al formular una clara distinción analítica entre *pactum societatis* y *pactum suiiectionis*. El origen y desarrollo de la civilización renacentista de los siglos xv y xvi coincide en el plano histórico con acontecimientos importantes que marcan el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna: el florecimiento de las monarquías europeas, los descubrimientos geográficos, la invención de la imprenta y de la pólvora, así como la Reforma protestante. La política encuentra su expresión en la formación de los Estados, las monarquías y la ascendencia de la burguesía mercantil. La civilización de ese tiempo comienza a identificar a la política con la técnica de gobierno, y la considera como uno de los fundamentos de la vida asociada.³² La constitu-

31 Chevalier, Jean-Jacques, *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*, Aguilar, Madrid 1980.

32 La revolución científica encuentra en la astronomía su primera caracterización relevante y en la física de Galileo su conciencia metodológica.

ción de Estados-ciudad inspirados en las repúblicas de Venecia o de Ginebra inicia su declive, a la vez que se impone el desarrollo de los Estados nacionales y de la civilización urbana. Nuevas exigencias aparecen en el horizonte.³³ El Renacimiento amplió la imagen de un individuo racional capaz de “administrar” los nuevos horizontes de libertad para el hombre. Con Nicolás Maquiavelo apreciamos una segunda gran transformación de la política al dejarla de considerar sólo como “arte del gobierno”, o mejor “del buen gobierno”, para asumir un nuevo significado vinculado al principio de “permanencia en el poder”. Maquiavelo describe a la política como pura técnica para la conquista y el mantenimiento del poder soberano. Las virtudes del político, de acuerdo con esta concepción, no son ciertamente las virtudes cristianas del amor y la humildad, sino más bien las virtudes que derivan “de la astucia del zorro y de la fuerza del león”. En 1513, Maquiavelo publica dos de sus obras más importantes: los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* y *El Príncipe*. Maquiavelo propone el realismo y la eficacia de la política, con lo cual se convierte en uno de los teóricos más importantes en el estudio de la autonomía de la política. Así, Maquiavelo establece la distinción entre el buen tirano y el mal tirano, en donde el primero es aquél que logra mantenerse en el poder prescindiendo de los medios empleados para ello, mientras que el segundo está representado por aquel príncipe incapaz de mantener su poder político. El secretario florentino propone el ideal de una renovación política que involucra al hombre no sólo en su individualidad, sino también en su vida asociada. Maquiavelo –primer estudioso de la política de la época moderna– unifica el juicio político con el juicio histórico, logrando la conjunción del realismo con la objetividad histórica.³⁴ También reconoce las condiciones fundamentales para permitir que las comunidades políticas se renueven escapando de la ruina y la decadencia. La verdadera grandeza del pensamiento de Maquiavelo consiste en haber anticipado en el plano histórico la doble tendencia de la política moderna al afirmar, de un lado, la lógica autónoma del poder y, del otro, las formas de la soberanía absoluta típica del Estado moderno. El territorio de la política se escinde de otros

33 Un gran ejemplo está representado por los “filósofos de la naturaleza”: Cfr. Bruno, Giordano, *Expulsión de la bestia triunfante*, Alianza Universidad, Madrid 1995.

34 Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*, Rizzoli, Milán 1994.

ámbitos, como el socioeconómico y el ético-religioso, abriendo el camino para la laicización de la política.

Por su parte, el modelo de la política de Thomas Hobbes se fundamenta en un supuesto antropológico, según el cual el individuo vive originalmente en un estado de naturaleza presocial. Ésta es la típica concepción conflictualística de la política representada por las máximas *homo homini lupus* (el hombre es el enemigo del hombre) y *bellum omnium contra omnes* (la guerra de todos contra todos). Las teorías políticas de la modernidad han asumido el modelo hobbesiano de la política como un programa artificial. De esta forma, la política es el espacio creado artificialmente para la interacción entre los individuos. La artificialidad de la política se funda en la razón y más concretamente en la racionalidad de la acción colectiva. Esta racionalidad “artificial” de la política expresa la regla de la mayoría. Para Thomas Hobbes, “cada ciudadano goza de una cierta libertad, entendiendo por libertad aquella parte del derecho natural que es otorgada a los ciudadanos en cuanto no está limitada por las leyes civiles”. El modelo hobbesiano de la política como programa artificial o el *artificio de la política* puede ser considerado paradigmático de las teorías políticas modernas y tiene como referencia las teorías contractualísticas (Hobbes, Locke, Rousseau, Kant) que se desarrollan entre los siglos XVII y XVIII al calor de los procesos de formación de los estados modernos. La antigua y tradicional relación aristotélica *naturaleza-política* se fractura. En el medio se coloca la máquina: “la naturaleza –es decir, el arte con el cual Dios ha hecho y gobierna el mundo– es imitada por el arte del hombre [...] en el poder hacer un animal artificial. En efecto, dado que la vida no es otra cosa que un movimiento de miembros cuyo inicio está en alguna parte principal interna, por qué no podemos decir que todos los autómatas (máquinas que se mueven por sí mismas, mediante resortes y ruedas, como un reloj) tienen una vida artificial?”.³⁵ En el origen de este modelo alternativo de política se encuentra un cambio dramático de la imagen del hombre y de la naturaleza. Ambas por efecto de la

35 “Y en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina soberano, y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que le rodean es súbdito suyo”: Cfr. Hobbes, Thomas, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México 1940, p. 141.

revolución científica moderna (Galileo). La mecánica sugiere la idea de que es posible identificar algo parecido a la racionalidad de la acción individual y colectiva, y por lo tanto, de la política. En consecuencia, para Hobbes, la política es objeto de ciencia y constituye una construcción casi geométrica del “cuerpo artificial” que es el Estado. La política y la moral tienen un imprescindible fundamento en el estudio de la naturaleza humana, interpretada de acuerdo con el método de la ciencia mecanicista.

Por lo tanto, donde había naturaleza (Aristóteles) ahora debe existir la Razón. Según Hobbes, sin racionalidad no es posible concebir el universo político y de allí la hipótesis de la política como artificio. La filosofía política contemporánea considera que “es posible reconstruir el núcleo del programa contractualista identificando una situación inicial (el Estado de Naturaleza) en la cual los individuos iguales y libres se encontraban comprometidos en la *elección racional* del Estado político como solución del problema propio de la situación inicial”.³⁶ Sin Estado, la naturaleza es sólo teatro de conflicto y colisión. Por lo tanto, si el individuo aristotélico se encuentra inmerso en una red sustancial y orgánica de relaciones de desigualdad; el individuo moderno —ya sea que persiga el honor, la gloria, las pasiones, la propiedad, la utilidad o a su propio Dios— está solo. Es decir, aislado, libre y naturalmente igual. La obligación política encuentra su fundamento en el esquema del consenso voluntario y en la convención del pacto: la *multitudo* se convierte en *populus*. Mientras que el “Estado hobbesiano” tiene por máxima racionalidad conservar el bien supremo que es la vida, el “Estado lockiano” tiene por máxima racionalidad constituirse en un instrumento de garantía y tutela en relación con la propiedad. Por su parte, el “Estado kantiano” tiene por máxima racionalidad la inclusión del estado de derecho respecto a la precariedad de la situación inicial.

El liberalismo habrá de introducir la libertad religiosa, estableciendo la libertad civil como parte consustancial del espíritu social. La obra de John Locke, representa una línea de continuidad entre la Revolución inglesa (1688), la Revolución estadounidense (1776) e incluso la Revolución francesa (1789): la línea del liberalismo moderno en sus vertientes antiabsolutista y pluralista. En la Inglaterra del siglo XVII se desarrolla un nuevo

36 Hermosa, Antonio, *Escritos políticos hobbesianos*, Triana, México 1998.

modelo parlamentario en el que el gobierno responde de sus actos ante una nueva serie de instituciones políticas designadas con el nombre genérico de “Parlamentos”, “Estados generales”, “Cortes” o “Estamentos”, que encarnaban la representación de la política de ese momento. En su mayor obra de carácter politológico, *Dos tratados sobre el gobierno civil*, John Locke plantea el problema de la “felicidad pública”, es decir, de las reglas morales que hacen posible la libertad de los ciudadanos en el Estado democrático. Sus argumentos sobre la soberanía popular, sobre el derecho a la desobediencia civil en contra de la opresión y sus reflexiones sobre la política son verdaderamente actuales.³⁷ El Estado existe no para promover la salvación espiritual del pueblo, sino más bien para servir a los ciudadanos y para garantizar su vida, su libertad y su propiedad bajo una Constitución. Locke establece la “regla de la reciprocidad”, que limita el derecho natural de cada uno al igual derecho de los otros. Para evitar la guerra implícita al estado de naturaleza, típica de la concepción hobbesiana, los hombres se integran en sociedad y constituyen un poder civil o político que consiste en lo que se denomina *el poder de hacer las leyes*. La Revolución francesa de 1789 habrá de establecer las premisas para el reconocimiento de las libertades políticas, que constituyen el fundamento ético del Estado liberal moderno. Con la Revolución francesa irrumpe una forma de membresía política desconocida hasta entonces y representada por la comunidad política de pueblo. Se garantizaba de esta manera no sólo la autonomía de la política, sino también su carácter laico. El pensamiento liberal incorporó en su cuerpo doctrinal, caracterizado por un sistema basado en el *conflicto* como elemento constitutivo de la naturaleza humana, el reconocimiento legítimo de la existencia de “posiciones políticas contrastantes”, favoreciendo el desarrollo del disenso. La tesis del gobierno civil plantea la necesidad de limitar el Estado mediante una división de poderes y el establecimiento de normas constitucionales para garantizar las reglas de la convivencia social. La doctrina política del liberalismo establece que todo gobierno está limitado en sus poderes y que existe sólo por el consentimiento de los gobernados. En una democracia, el esta-

37 Locke, John, *Concerning civil government second essay*, Great Books of the Western World, Encyclopaedia Britannica, núm. 35, Chicago 1988.

blecimiento del Estado de derecho representa la configuración del marco jurídico-normativo que permite la expresión del disenso. Siguiendo los pasos de otros importantes autores democráticos del siglo XIX, como Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill, la política reconoce el riesgo que implica la *tiranía de la mayoría*.³⁸ Dado que el principio de la mayoría debe sustentarse en un Estado de derecho, para estos autores no es posible identificar un mal mayor que el abuso de cualquier poder, incluido el de la mayoría. Al inicio del siglo XX, Max Weber ofrece una teoría de la política que se desarrolla a partir de su concepción realista de la política y de su teoría del Estado moderno. Cuatro son los temas fundamentales de la reflexión weberiana sobre la política: la distinción entre juicios de hecho y juicios de valor, el desencanto del mundo a partir de la pérdida de los valores, la racionalización que ayuda al dominio de la realidad y los tipos ideales basados en la uniformidad de actitudes que permiten comprender el fenómeno político. Su propuesta de una tipología histórica sobre los principios de la legitimidad, más específicamente sobre los fundamentos de la dominación legal-racional y de su relación con el aparato burocrático, representa una perspectiva que hoy podríamos calificar de “ingeniería política”. En este contexto, la política se relaciona con el estudio del problema de los valores y de la significación cultural de la lucha por el poder. Max Weber se presenta como un estudioso de la política después de las ilusiones, pudiendo ser considerado un interlocutor estimulante para replantearnos importantes cuestiones relacionadas con la teoría política y el futuro de la democracia.

▶ VI. Modernas teorías del conflicto

La política, así como la hemos conocido y analizado desde los griegos hasta nuestros días, no ha sido nunca ni exclusivamente sólo contraposición. La política es también cooperación. Representa no sólo el intento de identificar enemigos, sino también el esfuerzo de identificar aliados. Es no sólo ejercicio desprejuiciado del poder, sino también su adquisición, organización y distribución. La sociedad democrática es por excelencia una sociedad

38 Bobbio, Norberto, *Il futuro della democrazia*, Einaudi, Turín 1984.

fundada en el conflicto, que produce una política orientada a la elaboración de nuevas estrategias y modalidades de interacción entre mayorías y minorías que permita preservar, en primer lugar, el derecho a las diferencias públicas de los grupos, y, en segundo lugar, el mantenimiento del orden institucional como único espacio normativo posible en el que pueden garantizarse los derechos. La sociedad democrática representa un ejercicio político que se ha mantenido constante a lo largo de los siglos; representa la búsqueda de un sistema que establezca en modo definitivo la primacía de la comunidad, de la *civitas*, de la *civitates*. El modo como se acuerda y se pacta define los objetivos; así, una democracia de cara al siglo XXI debe hacer que *la política regrese al primer plano*. La concepción de la política que propone Hannah Arendt se plantea en tres planos: 1) como *ciudadanía activa* y participante en la que se desarrolla una solidaridad y reciprocidad que los hombres deben ejercitar en una democracia en cuanto seres libres e iguales; 2) como *igualdad política* o como la artificialidad de la política en cuanto la política misma es producto de una interacción humana, y por lo tanto, el “derecho a tener derechos” no es un atributo natural de las personas; dado que quien no está en la comunidad política no ejerce derechos; en este sentido, la “comunidad política” debe constituirse no sobre criterios étnicos, religiosos o raciales, sino sobre la base de identidades ciudadanas, es decir, políticas, y 3) como comunidad política que a su vez crea un *espacio público*, un espacio de la “presencia en común” en la que se decide sobre cuestiones de interés público; la “artificialidad” de la política proviene precisamente de que ésta es producto de la interacción entre los individuos; la política aparece como un *artificio*, como algo que se construye colectivamente.³⁹ La política es, entonces, según la filósofa alemana: artificialidad, espacialidad y choque entre intereses públicos e intereses privados.

La relación que existe entre conflicto y política es muy antigua, y casi todas las sociedades pueden ser caracterizadas por la manera como la han procesado. Cuando hablamos de conflicto la referencia inmediata es a una contradicción, oposición o lucha de principios, proposiciones o actitudes que naturalmente existen en las colectividades humanas. Por lo tanto, cualquier intento por estu-

39 Arendt, Hannah, *¿Qué es la política?*, Paidós, Barcelona, 1997, pp. 45-46.

diar las dimensiones y modalidades del conflicto tiene que vincularse de modo fundamental con una lucha que tiene por objetivo defender o afirmar bienes materiales o espirituales, condiciones de estatus o de poder, así como establecer, limitar o expandir los derechos a favor de personas diversas cuyo ejercicio es recíprocamente incompatible. El conflicto también hace referencia a un contraste y a un desencuentro que puede ser tanto de gustos e intereses como de ideas y opiniones. En relación con los ámbitos en los que el conflicto se desarrolla, encontramos que puede existir entre entidades estatales económicas, políticas o ideológicas, de la misma forma en que los sujetos sociales pueden tener conflictos dentro de sí mismos, pero también en relación con los demás.

En el ámbito de la política, el conflicto se distingue por sus diferentes intensidades y por los antagonismos que genera. El hecho de que las formas de gobierno y las instrucciones políticas no sean dictadas por una tradición inmutable sino que, por el contrario, se encuentren abiertas al cambio hace que el conflicto represente un componente de la vida asociada. En este sentido, es posible identificar en el conflicto y en su opuesto, el consenso, los dos tipos fundamentales de interacción entre sujetos sociales individuales o colectivos, caracterizados por la divergencia o convergencia de los objetivos de cada una de las partes. Por lo tanto, el conflicto es sólo una de las posibles formas de interacción entre individuos, grupos y organizaciones de más diverso signo. La otra forma de interacción se encuentra representada por la cooperación. Dicho de otra forma, en las sociedades contemporáneas el comportamiento de los actores se enfrenta a una disyuntiva: o la lógica del conflicto y la coacción, o la lógica de la cooperación y el consenso.

En política, los diferentes tipos de conflicto pueden distinguirse entre sí con base en su dimensión (número de participantes), intensidad (grado de involucramiento de los participantes), y objetivos (aspiraciones normativas o cálculo políticos). Por ejemplo, dada la naturaleza profundamente religiosa y política del fundamentalismo, el conflicto que genera es de carácter extremista y se plantea como irresoluble.

En el estudio de los tipos de conflicto político, es ilustrativa la distinción planteada entre lo político (como el que denota conflicto acerca del *consensus iuris*, que hace posible la creación

de un espacio público) y lo gubernativo (utilizado para denotar la actividad de crear y administrar un orden público, que permite realizar los fines colectivos). Desde esta perspectiva, mientras lo gubernativo siempre está ligado a un orden institucional, lo político, aunque manifestado en gran parte en ese orden, lo trasciende. El conflicto de lo político surge cuando se cuestionan los fines que orientan ese orden, su forma o su contenido. La consecuencia, es que “el hecho de que lo gubernativo esté indisolublemente unido a lo político, hace patente una determinación central del orden social, a saber: su contingencia”.⁴⁰

Algunas corrientes de pensamiento político sostienen que el conflicto es parte inherente de la vida asociada, y de esta manera es como explican el nexo entre conflicto, política y poder. Tal concepción se sostiene en un supuesto antropológico según el cual el hombre originalmente vive en un estado de naturaleza presocial en donde “el hombre es el enemigo del hombre”. Ésta es la típica concepción conflictualística de la política (*homo homini lupus*). Sin embargo, en la teoría política también encontramos otras interpretaciones según las cuales los conflictos pueden ser dominados en una perspectiva ordenada y civilizatoria. Esta última es representativa de la concepción consensual de la política (*homo homini socius*). Esta interpretación se encuentra en la base del “conflicto moderado”, el cual es un típico conflicto democrático. En otras palabras, el conflicto institucionalizado será consenso, ya que el conflicto no institucionalizado tiende a expandirse hacia una gran variedad de arenas políticas, económicas y territoriales, diferenciando guerra y coerción competencia y cooperación, organización y relaciones sociales. Esto hace necesario considerar los términos de la confrontación típica de la política no en una lógica de antagonismos sino de coexistencia cooperativa y pacífica. Analizar los problemas que plantea el conflicto en nuestros días tiene sentido a la luz de una breve revisión de la teoría política que permita suponer la existencia de una posición equilibrada tendiente a reconstruir la carga normativa de la idea democrática.

Ya se ha hablado abundantemente en este ensayo sobre la concepción antropológica y sus consecuencias políticas en Thomas

40 Serrano Gómez, Enrique, *Filosofía del conflicto político*, Porrúa, México 2001, p. 33.

Hobbes. Él representa una tradición del pensamiento político a propósito del conflicto (junto con los teóricos de los regímenes absolutistas). Del otro lado encontramos a Emmanuel Kant y, más tarde, a los teóricos de la sociedad abierta. Para Hobbes, la política representa pura y simplemente la “gramática de la obediencia”. En efecto, los hombres renuncian a su soberanía para establecer un pacto político inderogable e intransferible como única vía para solucionar el conflicto que existe entre los hombres. Para esta corriente de pensamiento, el conflicto es un antivalor y un factor de peligrosa e inaceptable disgregación del tejido social. La concepción conflictualística de la política resalta la imposible eliminación de la hostilidad entre los hombres. Sin embargo, encontramos ya algunas décadas previas como antecedentes de la concepción hobbesiana del conflicto y la política en el gran florentino Nicolás Maquiavelo, quien expresa con claridad la consideración de que la conflictividad extrema – representada en este caso por la guerra – es la esencia misma de la política. En los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Maquiavelo hace el elogio de los conflictos entre los patricios y lo plebeyos, mismos que no debilitaron sino que incluso reforzaron a la república romana en el siglo IX de nuestra era. El conflicto, entonces, aparece como una síntesis entre política y poder representado no un objetivo o una meta, sino el presupuesto que forma parte de la posibilidad real de eliminar al adversario. La concepción conflictualista de la política predominó a lo largo del siglo XVI cuando en la filosofía política se propagó la tesis de que las relaciones humanas estaban basadas en una actitud de miedo y desconfianza. Otros autores que comparten esta línea de pensamiento estarían representados por G. F. Hegel y Carlos Marx. Para Hegel, el conflicto representa un elemento intrínsecamente creativo de la vida espiritual y social, pero cuyos límites son impuestos por el Estado. Por su parte, el marxismo, como veremos más adelante, privilegia esta concepción del conflicto cuando propone una lectura de la historia como lucha de clases. Las concepciones que establecen el paso de “adversarios” a “enemigos” por parte de individuos, grupos o clases sociales generalmente se encuentran como justificación de los regímenes no democráticos.

Dentro de las concepciones conflictualísticas de la política no podía faltar Carl Schmitt, teórico del denominado “decisionismo”. En su *Teología política*, Carl Schmitt afirma que “soberano es quien decide sobre el Estado de excepción”, presentándonos un lado oscuro de la política en donde prevalece la fuerza sobre el consenso y en donde el origen de la política se encuentra en el conflicto, el cual es parangonado con una catástrofe.⁴¹ En efecto, en la famosa distinción que Schmitt formula entre “amigo” y “enemigo” se ha querido ver una reducción de la política a una lucha real que se manifiesta entre fuerzas contrapuestas. Dentro de esta concepción, la guerra y la política expresan el carácter originario del antagonismo entre los hombres. Schmitt supone que la distinción históricamente existente entre amigo y enemigo debe valer como principio natural del hombre. La concepción conflictualística muestra una idea oscura y pesimista del hombre y de su lado fanático, con su sed de poder y, por lo tanto, con su tendencia natural a la lucha de todos contra todos: “A un nivel más profundo, el proceso político sirve para construir y en algún modo para *inventar* al enemigo, orientando la competencia en una dirección en lugar de otra. Sirve para eliminar lo abstracto del conflicto y para dar un rostro concreto al enemigo”. Dicha concepción se basa en la idea de que para alcanzar un determinado orden dentro de la sociedad y seguridad hacia el exterior es necesario que la política se entienda como sinónimo de poder; es decir, como monopolio de la coerción incondicional. Esta concepción supone una relación subordinada entre mando y obediencia y en donde el poder es considerado soberano y absoluto. En esta perspectiva, todo es política, incluso los pequeños espacios del individuo, los que aún gozando de una cierta autonomía se pueden convertir en un espacio para la manifestación de lo político.

Pier Paolo Portinaro ha expuesto magistralmente la idea de que el conflicto se localiza en el núcleo teórico del realismo político. Para esta perspectiva, subsiste una condición ineludible entre pacificación interna y externalización del conflicto. El universo político se concibe como un “pluriverso”, dentro del cual la guerra permanece como una constante. La neutralización del conflicto en el interior en un espacio estructurado por el poder se presenta como necesaria; sin embargo, se logra externalizando

41 Orestes Aguilar, Héctor, *Carl Schmitt, teólogo de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 2001.

los costos de la convivencia y proyectando fuera de los límites la agresividad que en un Estado no puede descargarse, pues se auto disolvería. El mundo en el que piensan los realistas se caracteriza por dos notas fundamentales: hostilidad y escasez. A eso se debe que una y otra no puedan eliminarse, pues, muy en contrario, se propician mutuamente.⁴²

Por el contrario, Emmanuel Kant propone una concepción cosmopolita del individuo en donde se resalta un aspecto positivo del conflicto social y político, que se espera pueda llegar a ser “domesticado” a través de un poder soberano fundado en la ética. En este sentido, Kant concibe la “fecundidad del antagonismo”. Es decir, un antagonismo entre los individuos que representa el medio propulsor de la naturaleza al tiempo que se encuentra en el origen del desarrollo civil. De acuerdo con Kant, el hombre se caracteriza por su “insociable sociabilidad”, ya que los hombres manifiestan una fuerte inclinación para unirse en sociedad al mismo tiempo que presentan continuamente una fuerte tendencia para disociarse. En efecto, las características y egoísmos de los individuos y la resistencia de cada uno contra todos evidencian, según Kant, una calidad antisocial. Sin embargo, el contraste y la lucha representan la fuerza propulsora de la civilización y del progreso. Para tal fin, es necesaria una coexistencia que discipline el conflicto sin anular el natural antagonismo. Kant considera que la noción de derecho se encuentra estrechamente vinculada con la noción de coacción y conflicto: “por lo tanto, la coacción es un concepto antitético a la libertad, pero en cuanto surge como remedio a una precedente ausencia de libertad [...] aún siendo antitética a la libertad, la coacción es necesaria para la conservación de la libertad”. De aquí que el paso que Kant propone para preservar la libertad esté representado por la construcción de la ciudadanía cosmopolita. Si una sociedad política no comparte una misma norma para la solución de los conflictos, entrará en pugna en cada conflicto generando las condiciones para una guerra civil. De la misma manera, es posible establecer un nexo entre esas concepciones y las tesis de Madison, quien en *El federalista* subraya el hecho de que no es posible un dinamismo social y político sin el conflicto. En este sentido, el conflicto cooperativo representa una contienda en la que la hostilidad está limitada por

42 Portinaro, Pier Paolo, *Il realismo político*, op.cit., p. 31.

la existencia de objetivos comunes deseados mutuamente por los participantes.

En la época contemporánea, Karl Popper ha sido otro autor importante para el análisis del conflicto, sobre todo por sus reflexiones en torno a la pregunta acerca de quién debe gobernar. De acuerdo con este autor, cuando se formula una pregunta de este tipo no se pueden evitar respuestas como las siguientes: los mejores, los más sabios, el gobernante nato, la voluntad general, el pueblo, etc., pero el mismo Popper nos recuerda que una respuesta de este tipo, por más convincente que pueda aparecer a primera vista, es absolutamente estéril, ya que supone aquello que en teoría y sobre todo en la práctica es casi siempre falso, es decir, que los políticos en general son buenos, sabios y competentes. Por lo que a la pregunta acerca de quien debe gobernar, Popper antepone un nuevo interrogante relacionado con el conflicto: ¿Cómo se pueden organizar las instituciones de modo que impidan que los políticos incompetentes hagan más daño que aquel que es inevitable? En otros términos, el problema clave para definir una política democrática no es sólo el relativo a los sujetos de la ciudadanía sino el concerniente al control institucional de la lucha política y de los contrapesos del poder absoluto de los gobernantes, el cual es causa de muchos conflictos. Por lo tanto, los conflictos que no atacan el consenso básico de la comunidad política y que se desarrollan apoyándose en la misma, tienen mayores probabilidades de contribuir a una integración más estrecha de la sociedad. Otro autor que comparte esta concepción del conflicto moderado es Ralf Dahrendorf, quien contrapone las sociedades libres, que se fundamentan en las relaciones entre libertad y conflicto, a las sociedades totalitarias, que niegan el valor del conflicto en cuanto lo consideran elemento de intolerable desorden; en esta perspectiva, tales regímenes organizan un sistema represivo para imponer su propio orden. Por definición, la exclusión genera conflicto en la medida en que discrimina. Este problema plantea el tema de la inclusión y la exclusión; por tanto, “si la ciudadanía excluye, termina por dañar su propio principio, que es universal”. Dahrendorf analiza el problema de las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial, con lo que inaugura su conocida pedagogía del con-

flicto. Para este investigador, el ciudadano representa un nuevo actor alternativo a la clase social y, en tal perspectiva, sostiene que el único camino posible para la supresión del conflicto de clases en la sociedad industrial moderna es la democracia. Sobre la base de estas dos grandes visiones clásicas dentro de las ciencias sociales se ha mantenido una discusión acerca de la naturaleza política del hombre y de su relación con otros hombres. Así, encontramos en la sociología diferentes perspectivas de análisis acerca del conflicto. Una de ellas ha sido denominada “organicista” y se propone integrar todos los elementos privilegiando el momento de la cohesión. Otra concepción es aquella que privilegia el momento del antagonismo. Entre las corrientes más significativas que representan estas posiciones encontramos de nueva cuenta al marxismo, pero esta vez en contraposición al positivismo (Augusto Comte), al darwinismo social (Herbert Spencer), a la teoría elitista (Vilfredo Pareto) y al funcionalismo (Talcott Parsons y Robert Merton).

Estas corrientes de pensamiento poseen fuertes diferencias entre sí. Por ejemplo, dentro de la teoría funcionalista la preocupación dominante ha sido la del orden y la cohesión social, presentado un sistema capaz de prever y absorber los cambios y transformarlos en estabilidad. Por su parte, dentro de la teoría marxista es dominante el tema de la ruptura del orden. Aunque esta concepción plantea la necesidad de transitar de una forma de producción a otra, debemos destacar que el marxismo no postula una conflictividad perenne, ya que el final del conflicto aparece representado por una sociedad sin clases. En la sociedad comunista el conflicto estaba llamado a desaparecer en la medida en que también desaparecían las motivaciones sociales y políticas que están en su origen. Tales interpretaciones dan un determinado valor al conflicto, al tiempo que proponen distintas formas para resolverlo: el funcionalismo a través del orden y la cohesión, el positivismo a través de la “sociocracia”, el darwinismo social a través de la “selección natural” y el marxismo a través de la lucha entre clases. Entre el grupo de autores que contribuyeron al desarrollo de esta concepción también encontramos a Emilio Durkheim y a Max Weber. En efecto, en la teoría sociológica estos autores ocupan un lugar importante. Por un lado, Durkheim sostiene

un concepto de solidaridad que es compatible con la perspectiva consensual de la política. Durkheim distingue en su obra *De la división del trabajo social* dos tipos de sociedades: la sociedades de “solidaridad mecánica”, en las que tienen poca importancia las diferenciaciones individuales y que basan su cohesión interna en las fuerzas de la conciencia colectiva, y las sociedades “solidaridad orgánica”, en las que la división del trabajo constituye a los hombres en individualidades diferenciadas que cumplen tareas específicas. La cohesión social interna es resultado de la complementariedad de las funciones y de un nuevo tipo de valores entorno al concepto de persona humana. Por su parte, el gran sociólogo alemán Max Weber formula una interpretación sugerente sobre los conflictos en la sociedad capitalista. Este autor sostiene que “el conflicto no puede ser excluido de la vida social [...] la paz sólo es un cambio en la forma del conflicto, en los antagonistas, en los objetos del conflicto o, en último término, en las oportunidades de selección”. Weber rechaza firmemente la noción según la cual el análisis del conflicto podría ser reducido al análisis de las clases. Al respecto, afirma que “las clases constituyen sólo un aspecto de la distribución y de la lucha por el poder. Los estamentos [un concepto importante en la teoría de Weber], los partidos políticos y los Estados-nación son elementos igual o más importantes”. También la sociología considera al conflicto como parte inherente de cualquier proceso social de esta manera, el conflicto aparecer como el núcleo creador y factor estructural de la sociedad. Como se puede observar, la concepción del conflicto se ha modificado de acuerdo con las disputas, las circunstancias históricas o los desarrollos teóricos del momento.

A finales del siglo xx observamos que las teorías políticas del conflicto resultan insuficientes para explicar la nueva situación que se creó con el fin del sistema bipolar de la política. Algunos autores hablan incluso del “final” de la política. Recordemos que, por lo general, una crisis política es la expresión de un conflicto cuyas características se relacionan con el problema del poder. La crisis del socialismo se explica en parte porque en las diferentes esferas de la vida social no existían mecanismos institucionales para regular (que no reprimir) el conflicto. El Estado fue incapaz de encauzar el antagonismo entre los distintos grupos,

con la consecuencia de que el pluralismo social se convirtió en pluralismo político. La disputa entre la necesidad de una mayor libertad y la rigidez del orden establecido colocó al conflicto en un ámbito de alternativas contrapuestas e irreconciliables. Hoy, el problema de la política no está representado por la cancelación completa, irreversible y definitiva del conflicto; sino que, más bien, el problema auténtico de la política estriba en cómo afrontar y tratar los conflictos, suponiendo que la conflictividad no se puede eliminar de la dimensión pública. Dicho de otra forma, el conflicto sólo puede ser “regulado” cuando encuentra un cauce institucional. Por lo tanto, la democracia aparece como la única forma de gobierno a través de la cual es posible imaginar un conflicto racional y moderado, asignando a la política la tarea de construir democráticamente una sociedad heterogénea. En efecto, el régimen democrático permite formas de “co-habitación compleja” de carácter pacífico entre las más diversas identidades políticas. La cohabitación política es una expresión de la pluralidad existente. El conflicto generado por las “diferencias” es el principal desafío al que se enfrentará la democracia en el próximo siglo. Por ello, debemos preguntarnos acerca del tipo de conflicto que es posible en las democracias complejas y heterogéneas como las actuales, en donde los antagonismos ya no son entre clases y en donde la confrontación aparece más bien entre las diferentes identidades políticas que existen en el espacio público. Es menester reconocer, por otra parte, que algunos autores hablan de una reconfiguración de la política, e incluso de una ampliación de sus márgenes, aunque en contextos distintos. Hablan de nuevas “constelaciones políticas” que pueden actuar, a menudo, en espacios superpuestos. Frente a las leyes implacables del mercado que propician la desregulación, oponen la actitud de cada gobierno para lograr la realización de proyectos políticos viables; a la desafección de las personas a la política, afirman el surgimiento de nuevos actores políticos y prácticas que trascienden la política meramente nacional, y contribuyen a la politización de nuevos problemas y situaciones.⁴³

En consecuencia, resulta necesario considerar una perspectiva de la política en donde el conflicto y la moderación coexistan a

43 García Raggio, Ana, “Ciudadanía y política en el orden global emergente” en *La política en conflicto*, Prometeo, Buenos Aires 2004.

través del respeto de las reglas del juego. En efecto, el conflicto en la democracia debe someterse al método de la competencia institucional, en donde se lleva a cabo la discusión y la solución concertada de las diferencias entre los sujetos considerados iguales. Los antagonistas no son más los “enemigos” del pasado, sino adversarios con quien se puede convivir de manera tolerante. Se trata de combinar e integrar al mismo tiempo las contraposiciones, buscando coincidencias entre las posiciones y resaltando lo que unifica por encima de lo que divide. La relación política asegura cierta unidad social de los grupos y la colectividad; sin embargo ésta no debe ser obtenida mediante la exclusión de los contrincantes. En este sentido, la concepción moderada del conflicto propugna por la primacía de la política, en donde ésta representa sólo uno de los ámbitos de acción del ser humano, reconociendo también la existencia de otras esferas, como la economía, la moral, la ciencia y la cultura. El conflicto debe colocarse dentro de los límites de un orden democrático, evitando los términos irresolubles. De un lado, el conflicto, por decirlo así, puede civilizarse ayudando a integrar a los individuos y a los grupos con sus diferencias; mientras que del otro el conflicto representa una activación de las relaciones humanas, y es compatible con la solidaridad. La meta principal de las sociedades libres no consiste en eliminar el conflicto, sino en reglamentarlo racionalmente con la ayuda de los principios del derecho y las instituciones. Éstas deben crear los mecanismos formales de solución de los conflictos con el objetivo de estabilizar el sistema social y equilibrar los intereses contrapuestos. De ahí la necesidad de contar con pactos y compromisos basados en consenso racionales, inspirados en los valores de la sociedad democrática. Cuando estos valores universales son objeto de conflicto, se pone en cuestión el consenso y la legitimidad misma de la reglamentación formal.

En una democracia, la hostilidad que provocan las tendencias opuestas debe adoptar un carácter moderado, estableciendo las condiciones para la aplicación de soluciones equitativas. De hecho, la política democrática se coloca en una perspectiva integrativa y agregativa. De la misma manera como no podemos negar que el conflicto es un elemento constitutivo de las sociedades pluralistas, también debemos reconocer que la cohabitación

compleja no elimina las contradicciones y los conflictos; pero, a diferencia de otras formas institucionales, brinda la posibilidad de que las controversias puedan ser superadas en modo concertado. El establecimiento de acuerdos no es una tarea fácil en la medida en que la competencia por el poder provoca necesariamente una disputa política. La búsqueda de “puntos de encuentro” representa un método para encauzar el conflicto, ayudando a resolver las tensiones de aquellos gobiernos que cohabitan de manera difícil. Procesar el conflicto de manera democrática permitirá construir un nuevo tipo de consenso basado en la persuasión, la moderación y la prudencia, elementos escasos en nuestra realidad mexicana, pero que mucho ayudarían a resolver las distintas controversias de carácter político. Necesitamos construir una democracia que permita que el conflicto sea resultado a través de la equidad en los procedimientos y para que cada ciudadano tenga la posibilidad de expresar sus diferencias sin que por ello sea excluido o estigmatizado.

En conclusión, hoy, la política del conflicto debe ser resuelta en la perspectiva del interés democrático. La política del futuro no está en la elección de una de las dos vías, sino en una mediación que de ninguna manera elimina el conflicto sino que lo hace dar un paso adelante. En tal situación, resulta necesario construir una nueva alianza entre el liberalismo constitucional y la reforma social. Debemos precisar que si bien resulta difícil dicha mediación, al mismo tiempo es indispensable para la creación de una sociedad civil mundial. En la medida en que la mediación prevalezca, el conflicto irá siendo regulado por las instituciones haciéndolo socialmente útil. En este sentido, la política de la libertad puede transformarse en la política de la convivencia en el conflicto.

VII. GLOSARIO

Absolutismo

Forma de gobierno en que el detentador del poder lo ejerce sin dependencia o control por parte de otras instancias, superiores o inferiores. Relacionado con un tipo de Estado específico, monárquico para más claridad. La «razón de Estado» suponía que el soberano prestaba protección a cambio de obediencia, de ahí que no fuera pertinente preguntar cómo garantizaba aquella. Lo importante era el resultado, no los medios, algo que acabó afectando también a los fines al consolidar un poder inmoderado e incontrolable. Frente al absolutismo surgen teorías liberales que pretenden establecer ciertos límites al Estado. Norberto Bobbio ha definido estupendamente, en su ensayo sobre liberalismo y democracia, que existen dos aspectos diferentes del problema que no siempre se distinguen con precisión. Por un lado los límites de los poderes y por el otro de las funciones del Estado. *Ambos son abarcados por la doctrina liberal, aunque pueden ser tratados separadamente. El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar al primero es el estado de derecho; la noción común para representar el segundo es el estado mínimo.*

Ciencia política

En sentido amplio, se usa “ciencia política” para denotar cualquier estudio de los fenómenos y de las estructuras políticas, conducido con sistematicidad empírica y con rigor metodológico. En un sentido más estricto, indica una orientación de los estudios que se propone aplicar, al análisis del fenómeno político, en la medida de lo posible, la metodología de las ciencias empíricas.⁴⁴ Se hace una línea divisoria en el pensamiento político con Maquiavelo, como fundador de la Ciencia política en sentido moderno, al preocuparse por describir efectivamente el comportamiento de los políticos y de las instituciones políticas, antes que por concebir ideales elevados de unos y otras (problemas de la filosofía política). En otro sentido, fue denominada por Platón *ciencia regia* y que Aristóteles definía como una investigación

44 Bobbio, Norberto et al., *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México, 1986.

en torno a aquello que debía ser el bien. Los antiguos pensadores griegos, en efecto, consideraban que la política era al mismo tiempo técnica (*téchne*) y virtud (*areté*). La política representa a la ciencia más importante, la más “arquitectónica”, que determina a las otras ciencias que son necesarias para la vida en la Polis. De esta manera se construye el modelo aristotélico de la política como historia natural.

Ciudadanía

La ciudadanía puede ser definida como un conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política, y que, finalmente, inducen un conjunto de cualidades morales (valores) que orientan su actuación en el mundo público.⁴⁵

Coacción

Empleo de la fuerza, violencia o miedo sobre un individuo para que este haga alguna cosa. Se distingue de cualquier otro empleo de fuerza o violencia por su propósito, que es el de provocar una acción, es decir, se introduce como motivación.

Conflicto

Cuando hablamos de conflicto la referencia inmediata es a una contradicción, oposición o lucha de principios, proposiciones o actitudes que naturalmente existen en las colectividades humanas. El conflicto también hace referencia a un contraste y a un desencuentro que puede ser tanto de gustos e intereses como de ideas y opiniones. En relación con los ámbitos en los que el conflicto se desarrolla, encontramos que puede existir entre entidades estatales económicas, políticas o ideológicas, de la misma forma en que los sujetos sociales pueden tener conflictos dentro de sí mismos, pero también en relación con los demás.

Consenso

El término consenso denota la existencia de un acuerdo entre los miembros de una unidad dada acerca de principios, valores, normas, y también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos

⁴⁵ Velia Cecilia Bobes, “Ciudadanía”, en *Léxico de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 2000.

y de los medios aptos para lograrlos. Sin embargo, un consenso total, la plena unanimidad, es poco probable de lograr incluso en las unidades sociales mínimas, ya no digamos en un órgano complejo nacido de una sociedad compleja. Por lo tanto, para hablar en términos prácticos de consenso, no debiera hablarse de la presencia o ausencia del mismo, sino del grado de consenso existente en una unidad o subunidad.⁴⁶

Déficit de la democracia

El déficit de la Democracia liberal tiene que ver con el desencanto que los ciudadanos manifiestan sobre esta forma de gobierno. Ello se debe a la enorme cantidad de promesas incumplidas no solamente por sus gobernantes considerados individualmente, sino también por las instituciones políticas entendidas como un conjunto. Es en este sentido que Norberto Bobbio habla de las “falsas promesas de la democracia” compromisos que el liberalismo esgrimió como justificación para la instauración de un cierto orden y que han quedado abiertamente incumplidas: el nacimiento de la sociedad pluralista, la reivindicación de los intereses generales, la desaparición de las oligarquías, una mayor participación en todos los niveles de las organizaciones sociales terminando con el espacio limitado (tendría el estado que intervenir en asuntos de índole privado con el fin de democratizarlos), la desaparición del poder invisible y la educación ciudadana como garantía de la vida democrática.

Déficit de la política

Conviene preguntar si el incumplir las promesas se debe a una cuestión de falta de voluntad de quienes detentan el poder o de falta de capacidad de la democracia liberal misma. En un estudio sobre control de la información y democracia, Dante Caputo encontró que los gobernantes suelen justificar su inacción frente a las desigualdades sociales en la afirmación de que ellos no tenían en verdad el poder de transformar la realidad social y sostienen que quien detenta el poder verdaderamente, son las grandes empresas tanto nacionales como transnacionales y los medios de comunicación y sus propietarios.

46 Bobbio, Norberto et al., *Diccionario de política*, op.cit.

Democracia

En su acepción tradicional, de origen aristotélico, la democracia es el gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o de todos aquellos que gozan de derechos de ciudadanía. Se distingue de la monarquía, que es el gobierno de uno solo, y de la aristocracia, que es el gobierno de unos pocos (idealmente, los mejores). El concepto formal de democracia, en boga desde hace tiempo entre los pensadores liberales, y de suma utilidad para estudiar sistemas representativos en Estados complejos, la reduce a un conjunto de “reglas del juego” en virtud de las cuales los ciudadanos pueden elegir a sus gobernantes, y realizar el cambio o la confirmación de los mismos mediante la realización de elecciones periódicas. Se asume que los miembros de una sociedad necesitan de un proceso para llegar a unir las decisiones públicas, que deben tomar en cuenta los intereses de cada persona. Una justificación común para los gobiernos democráticos se sustenta en la premisa de que los destinatarios de las decisiones públicas son los mejores jueces de sus propios intereses, y la igualdad de derechos es necesaria para proteger esos intereses. La democracia aparece como la única forma de gobierno a través de la cual es posible imaginar un conflicto racional y moderado, asignando a la política la tarea de construir democráticamente una sociedad heterogénea. En efecto, el régimen democrático permite formas de “co-habitación compleja” de carácter pacífico entre las más diversas identidades políticas. Aunque su sentido etimológico de “gobierno del pueblo” está lejos de ser realizable a la perfección en las sociedades modernas, la esencia de la intervención de los gobernados en la designación de sus gobernantes y en el ejercicio del poder político, se mantiene.

Derecho

Eduardo García Máynez sostuvo el perspectivismo del Derecho, como una postura puramente descriptiva, caracterizando tres actitudes típicas que a lo largo del tiempo han sido adoptadas por los autores, en su afán de saber qué es el derecho: la del jurista dogmático, la del sociólogo y la del filósofo jurista. Para el primero, sólo son jurídicas las reglas de comportamiento que el Estado crea y reconoce; el segundo piensa que no hay más derecho que el realmente vivido y el último niega la posibilidad de un derecho

injusto. Es la validez formal, en otro la positividad y en el tercero el valor objetivo de las diversas normas. Estos caracteres no se excluyen, pero tampoco se implican recíprocamente.

Desobediencia civil

Se puede definir como un acto que, motivado por convicciones de conciencia o principios de justicia, implica el incumplimiento de un mandato del soberano por parte del agente (carácter desobediente) y la aceptación responsable de las consecuencias de dicho acto (carácter civil). El carácter civil de la desobediencia se hace depender directamente de la aceptación voluntaria del castigo derivado de la legislación existente por la conculcación de la ley. Se diferencia del terrorismo o la revolución por su carácter pacífico, no violento en principio. Así se observa que todo acto de desobediencia civil es un acto de desobediencia a la ley, pero que no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil. En el caso de Thoreau la desobediencia civil aparece como una actitud de último recurso frente a la guerra de EE.UU contra México en 1848 y frente a la persistencia de la esclavitud en la sociedad estadounidense. Thoreau escribió la que sería tal vez la mejor descripción de la actitud que implica el concepto: “Existen leyes injustas. ¿Nos contentaremos con obedecerlas? ¿Nos esforzaremos en enmendarlas, obedeciéndolas mientras tanto? ¿O las transgredimos de una vez? Si la injusticia requiere de tu colaboración, rompe la ley. Sé una contrafricción para detener la máquina [...] Bajo un estado que encarcela injustamente, el lugar del hombre justo es también la cárcel. Hoy el único lugar que el gobierno ha provisto para sus espíritus más libres está en sus prisiones, para encerrarlos y separarlos del estado, tal y como ellos mismos ya se han separado de él por principio. Allí se encontrarán el esclavo fugitivo, el prisionero mexicano y el indio. Es la única casa en la que se puede permanecer con honor”.

Disenso

El pensamiento liberal incorporó en su cuerpo doctrinal, caracterizado por un sistema basado en el *conflicto* como elemento constitutivo de la naturaleza humana, el reconocimiento legítimo de la existencia de “posiciones políticas contrastantes”, favoreciendo el desarrollo del disenso.

Espacio público

Comúnmente se entiende como el espacio de construcción de ciudadanía y encuentro social en el que el poder se expresa y ejerce. En este sentido el espacio público significaría exposición, debate crítico e interacción entre clases. Podría entenderse como un espacio metafórico de libertad, justamente en medio del ejercicio de gobierno y la vida aislada de los individuos. Sin embargo, existen autores que lo han concebido también como un concepto mucho más concreto y llaman la atención sobre la pérdida del espacio público y su sustitución por espacios pseudo-públicos, como los *malls*. Richard Sennett expresa que la fragmentación de actividades provocadas por estos centros impide considerarlos espacios públicos pues es en realidad la superposición de funciones en un mismo territorio, expresada por ejemplo en los múltiples usos de la calle, lo que crea la complejidad del espacio público.

Estado de Derecho

Estado de derecho representa la configuración del marco jurídico-normativo que permite la expresión del disenso. Carl Schmitt, en su “Teoría de la constitución”, señala que bajo una acepción literal, Estado de Derecho es aquél en el que se respetan las leyes existentes; es decir, veneración del status quo, sin juzgar sobre los contenidos de las leyes que se obedecen⁴⁷. Bajo otra acepción, se opone el Estado de Derecho al “Estado de Fuerza”, en el sentido de que en el primero, la esfera jurídica de los individuos no puede ser afectada sino en virtud de una ley general y abstracta, llegando, inclusive, a condicionar la validez de la ley a su racionalidad y razonabilidad; la ley debe proteger, en última instancia, derechos que se consideran fundamentales para las personas de esa sociedad.

Ética

En términos generales, es la parte de la filosofía que estudia el comportamiento humano en orden al bien. La ética es la doctrina o la reflexión crítica sobre la moralidad individual y la política puede entenderse como la doctrina o la reflexión crítica sobre la moralidad social.

⁴⁷ Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid 1996.

Exclusión

La exclusión genera conflicto en la medida en que discrimina. Este problema plantea el tema de la inclusión y la exclusión; por tanto, “si la ciudadanía excluye, termina por dañar su propio principio, que es universal”.

Filosofía política

En su acepción tradicional, que podemos rastrear hasta Platón, la filosofía política es la reflexión, hasta sus causas últimas y a la luz de la razón, que pretende encontrar el “Estado Óptimo”; creaciones racionales de modelos (sea de un Estado perfecto, o de una sociedad perfecta).⁴⁸ A diferencia de la ciencia política, cuyo acercamiento al fenómeno político es necesariamente más realista y descriptivo, la filosofía política no renuncia a la búsqueda de fines últimos, y el estudio de la legitimidad y valor de esos mismos fines.

Fundamentalismo

Postura que sólo acepta una manera de ser, hacer y pensar. Puede referirse a una concepción religiosa, política, económica e incluso científica (y en esta última manifestación suele llamarse reduccionismo). Implica una concepción profunda que privilegia la petición de principio sobre el argumento. Conlleva, por definición, una dificultad infranqueable para establecer un diálogo que conduzca a acuerdos para la coexistencia pacífica con otras concepciones del mundo.

Gobernabilidad

Se entiende, modernamente, como la razonable capacidad de mando, de conducción política y de disciplina democrática que puede alcanzar una sociedad, pues la acción de gobierno requiere condiciones favorables en el medio interno y en el internacional.⁴⁹

Igualdad

Según una concepción extrema, un sistema moral o jurídico es igualitario si todos los beneficios o cargas deben distribuirse en

48 Bobbio, Norberto, et al., *Diccionario de política*, op.cit.

49 Borja, Rodrigo, *Gobernabilidad: talón de Aquiles de América*, UNAM, México 2005.

partes iguales a todos. De modo más relista, el problema de la igualdad reside en encontrar reglas de distribución referidas a ciertas cargas o beneficios a distribuir entre ciertas personas. Como un matiz a la igualdad está la equidad, esto es, el trato igual a los iguales (individuos o situaciones) y desigual a los desiguales.

Justicia

La palabra tiene su origen etimológico en el latín *ius*, ley. Según Ulpiano, es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quién lo suyo. Rawls recuperó el concepto para ubicarlo en el primer plano de la teorización en las ciencias sociales. Denominó a su teoría de la justicia como imparcialidad, apoyado en la idea de que solamente a partir de condiciones imparciales se pueden obtener resultados imparciales.

Legitimidad

Es el atributo de un Estado, una política, una norma o un gobernante, consistente en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario recurrir, salvo casos marginales, al uso de la fuerza.

Liberalismo

Concepción clásica del Estado cuya máxima fundamental es que en el individuo reside el valor moral. Esto puede llevar, en mayor o menor grado (dependiendo del radicalismo en la postura) a una concepción antipolítica. En el ala más radical, los liberales quieren que desaparezca el Estado (*vg.* Herbert Spencer). En el ala moderada, se quiere un Estado minimalista; esto es: que garantice seguridad, bajos impuestos para asegurar el desarrollo comercial y suficiente control para que los particulares cumplan los pactos y no atenten contra las leyes de la libre competencia.

Libertad

Se han distinguido aspectos de la libertad en su sentido positivo por un lado, como capacidad humana, y la libertad en sentido negativo, como las condiciones que deben erradicarse para que

la libertad pueda ejercerse. Bobbio afirma: “es oportuno distinguir tales conceptos, incluso por nombre, reservando el término libertad para el concepto que hemos llamado libertad negativa y recuperando para la llamada libertad positiva el término griego ‘autonomía’, que indica propiamente una forma no de libertad sino de poder. Autonomía es poder sobre sí mismo”.⁵⁰

Oposición

En política, oposición es la contraposición de criterios y acciones a la política dominante. Implica resistencia a ideas o esfuerzos de personas, grupos e instituciones. Se trata de una interacción en la que se pretende alcanzar determinados objetivos, en tal forma que cuanto mayor sea el éxito de unos menos será el de sus contrarios. Puede darse una oposición dentro del sistema o fuera de él.⁵¹ En los sistemas democráticos, la oposición puede adoptar una actitud de obstrucción o de cooperación a las políticas y decisiones de la fuerza política mayoritaria.

Parlamentarismo

Sistema caracterizado por la división de lo que es comúnmente conocido como Poder Ejecutivo en los regímenes presidenciales en dos figuras: Jefe de Estado y Jefe de Gobierno y la responsabilidad política que este último tiene frente al parlamento, que puede exigir su dimisión.

Pluralismo

En el lenguaje político se llama pluralismo la concepción que propone como modelo una sociedad compuesta por muchos grupos o centros de poder, aun en conflicto entre ellos, a los cuales se les ha asignado la función de limitar, controlar, contrastar, e incluso eliminar el centro de poder dominante históricamente identificado con el Estado. En este sentido, las propuestas de las doctrinas pluralistas son perfectamente compatibles con las propuestas de la doctrina constitucionalista, de la doctrina liberal y de la doctrina democrática. Con frecuencia los teóricos del pluralismo consideran como sistema antitético el totalitario.⁵²

50 Bobbio, Norberto, *Verità e Libertà*, Palumbo, Palermo 1960.

51 Alonso, Jorge, “Oposición” en *Léxico de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 2000.

52 Bobbio, Pasquino y Matteucci, *op.cit.*

Polis

La polis griega se entiende era una ciudad autónoma y soberana, cuyo cuadro institucional estaba caracterizado por una magistratura (o conjunto de magistraturas), un consejo y una asamblea de ciudadanos. La *polis* griega representaba la sociedad perfecta: la Ciudad-Estado donde la política aparecía como arte de la convivencia y de la “buena vida” pregonada por Aristóteles. La *polis* incluía a las sociedades menores y no reconocía otra sociedad fuera de sí misma. Todo dentro de la *polis*, nada fuera de ella. “La base necesaria para la democracia sería una ciudadanía formada sobre todo por personas no dependientes del empleo por cuenta ajena; al menos eso correspondería bastante bien a la realidad, en la medida en que la conocemos, de la ciudad-Estado ateniense en su período democrático, al que se ha calificado de democracia con propiedad privada”.⁵³ Giovanni Sartori caracteriza a la *polis* como “Desconfiada y celosa de toda personalidad eminente, voluble en sus reconocimientos y despiadada en sus persecuciones, era una ciudad en la que el ostracismo no constituía una penalidad, sino una precaución;”⁵⁴

Poder político

Para Talcott Parsons, es la capacidad generalizada de asegurar el cumplimiento de las obligaciones vinculadoras de un sistema de organización colectiva, en el que las obligaciones están legitimadas por su coesencialidad con los fines colectivos, y por tanto pueden ser impuestas con sanciones negativas, sea cual fuere el agente social que las aplica.⁵⁵ Hans Kelsen consideraba el poder político como poder soberano en la medida en que representa el poder de crear o aplicar derecho o normas vinculantes en un territorio y hacia un pueblo, capaz de hacerse valer recurriendo en última instancia a la fuerza, vinculando a la política en modo fundamental con una lucha que tiene por objetivo defender o afirmar *bienes* materiales o espirituales, condiciones de estatus o de poder, así como establecer, limitar o expandir los *derechos*, dado que su ejercicio puede ser, bajo ciertas circunstancias, recíprocamente incompatible.

53 Macpherson, C. B. *La democracia liberal y su época*, Alianza, Madrid 1982, p. 23.

54 Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, México 2006, p. 210.

55 Talcott Parsons, citado por Bobbio, Pasquino y Matteucci, *op.cit.*

Presidencialismo

Sistema de gobierno caracterizado por la elección popular de quien detenta el poder ejecutivo, en contraposición al parlamentarismo, donde el poder ejecutivo es elegido por los miembros del parlamento. En el presidencialismo, priva el principio dogmático de separación de poderes. En el parlamentarismo, por el contrario, se observa la confusión de poderes legislativo y ejecutivo.

República (*res-publica*)

En su acepción antigua, los romanos definieron la *res publica* como la nueva forma de organización política después de la expulsión de los reyes. El concepto quería destacar la cosa pública, cosa del pueblo, el bien común y la comunidad. En la tipología moderna república es una forma de Estado caracterizada por que el jefe de Estado es elegido por el pueblo directa o indirectamente (a través de asambleas primarias o representativas).⁵⁶

Soberanía

Etimológicamente significa “sobre todo”, de las raíces latinas *super-omnia*. Un poder que no reconoce otro mayor que él. En realidad el concepto siempre ha estado matizado. Nunca ha existido una soberanía absoluta, capaz de ignorar el contexto doméstico e internacional. Jurídicamente implica la autodeterminación plena, nunca dirigida por determinantes jurídicos extrínsecos a la voluntad del detentador del poder.⁵⁷

Socialismo

En su vertiente utópica, es una concepción de sociedad donde a cada quien se le otorgarán los satisfactores suficientes para cubrir sus necesidades. Está basado en la división del trabajo y el cooperativismo. Pretendía lograr el convencimiento del cambio del modelo social y económico por medio del convencimiento (incluso a la clase burguesa), y predicando con el ejemplo. En su vertiente científica, se ha definido históricamente como un programa político de la clase trabajadora que pretende el derrocamiento de la estructura propiciada por la revolución industrial,

⁵⁶ Bobbio, Norberto, et al., *Diccionario de política, op.cit.*,

⁵⁷ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México 2001.

donde una clase ociosa es dueña de los medios de producción y otra clase es aprovechada y explotada por su fuerza de trabajo. Esta concepción asume que el Estado nunca es una fuerza neutral que represente el interés general, sino que sólo sirve a los intereses de la clase dominante.

Teología política

En su Teología política, Carl Schmitt afirma que “soberano es quien decide sobre el Estado de excepción”, presentándonos un lado oscuro de la política en donde prevalece la fuerza sobre el consenso y en donde el origen de la política se encuentra en el conflicto, el cual es parangonado con una catástrofe. En efecto, en la famosa distinción que Schmitt formula entre “amigo” y “enemigo” se ha querido ver una reducción de la política a una lucha real que se manifiesta entre fuerzas contrapuestas.

VIII. Bibliografía mínima

- Agamben, Giorgio. *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Einaudi, Turín 1995.
- Arcuri, Eduardo. *El arte de la guerra*. Trafalgar. Nelson, Distal, Buenos Aires 2005.
- Arendt, Hannah, *¿Qué es la política?*, Paidós Pensamiento Contemporáneo 49, Barcelona 1997.
- Aristóteles. "Politics", en Great books of the western world, *Encyclopaedia Britannica*, vol. II, núm. 9, Chicago 1988.
- Ayala Blanco, Fernando. *El arte de la política*, Centro de Investigación y Análisis Político, México 2006.
- Barbera, Augusto y Fusaro, Carlo. *Il governo delle democrazie*, Il Mulino, Bolonia 1997.
- Beck, Ulrich. *La invención de lo político*, Fondo de Cultura Económica, México 1999.
- Belligni, Silvano. *Cinque idee di politica. Concetti, modelli, programmi di ricerca in scienza politica*, Il Mulino, Bolonia 2003.
- Berlin, Isaiah. *La traición de la libertad. Seis enemigos de la libertad humana*, Fondo de Cultura Económica, México 2000.
- Blackburn, Robin y Johnson, Carol. *El pensamiento político de Karl Marx*, Fontamara, Barcelona 1980.
- Bobbio, Norberto. *Verità e Libertà*, Palumbo, Palermo 1960.
- _____. *Saggi sulla scienza politica in Italia*, Laterza, Bari 1969.
- _____. *Diritto e stato nel pensiero di Emanuele Kant*, Giappichelli, Turín 1969.
- _____. *Il futuro della democrazia*, Einaudi, Turín 1984.
- _____. "Hobbes y el iusnaturalismo", en *Estudios de historia de la filosofía*, Debate, Madrid 1985, pp. 151-170.

- ____ “Política”, en *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México 1986.
- ____ *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 1989.
- ____ *Stato, governo e società. Frammenti di un dizionario politico*, Einaudi, Turín 1995.
- ____ *Elementi di politica*, Einaudi Scuola, Turín 1998.
- Bodenheimer, Edgar. *Teoría del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México 1974.
- Bruno, Giordano. *Expulsión de la bestia triunfante*, Alianza Universidad, Madrid 1995.
- Cedroni, Lorella, Tommaso. *Il linguaggio politico*, Carrocci editore, Roma 2002.
- Chevalier, Jean-Jeaques. *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*, Aguilar Madrid 1980.
- Cicerón. *De las leyes*, Tecnos, Madrid 1992.
- Claude, Inis L. *Power and international relations*, Random House, Nueva York 1968.
- Dahl, Robert. *Introduzione alla scienza politica*, Il Mulino, Bolonia 1970.
- Dahrendorf, Ralf. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Ediciones Rialp, Madrid 1962.
- ____ *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad*, Mondadori, Madrid 1990.
- Defoe, Daniel. *Vida y aventuras de Robinson Crusoe*, Salvat Estrella, Barcelona 1969.
- Demandt, Alexander. *Processare il nemico*, Einaudi, Turín 1996.
- Descartes, René. *Los principios de la filosofía*, Alianza, Madrid 1995.
- D’Orsi, Angelo. *Alla riera della politica. Voci per un dizionario*, Bollatti Boringhieri, Turín, 1995.

- Durkheim, Emilio. *De la división del trabajo social*, Schapire, Buenos Aires 1967.
- Duverger, Maurice. *Introducción a la política*, trad. Jorge Esteban, Ariel, Barcelona 1970.
- Eisenstadt, Samuel N. *The political systems of empires*, The Free Press, Nueva York 1963.
- Esposito, Roberto. *El origen de la política ¿Hannah Arendt o Simone Weil?*, Paidós Studio, Barcelona 1999.
- Eurípides. *Las suplicantes*, Gredos, Madrid 1991.
- Fedele, Marcello. *Democracia referendaria*, Donzelli Editore, Roma 1994.
- Finley, Moses. *El nacimiento de la política*, Grijalbo, México 1990.
- Fisichella, Domenico. *Lineamenti di scienza politica. Concetti, problemi, teorie*, La Nuova Italia Scientifica, Roma 1994.
- Friedrich, Carl Joachim. *Authority*, Cambridge, Massachusetts 1958.
- _____. *La democracia como forma política y forma de vida*, Tecnos, Madrid 1966.
- Galli, Carlos. *Espacios políticos*, Nueva Visión, Buenos Aires 2002.
- Gambino, Antonio. *II mito della politica*, Il Mulino, Bologna 1993.
- Gamble, Andrew. *Fine della politica?*, Il Mulino, Bologna 2002.
- García Raggio, Ana María. *La política en conflicto*, Prometeo, Buenos Aires 2004.
- Giannini, Massimo. *Il pubblico potere*, Il Mulino, Bologna 1986.
- Greenstein, Fred, y Nelson Polsby (comps.). *Handbook of political science*, 8 vols., Addison-Wesley Publishing Co. 1975.
- Hamilton, A. *et al.*, *El federalista*, Fondo de Cultura Económica, México 1987.

- Held, David. *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid 1992.
- Hermosa, Antonio. *Escritos políticos hobbesianos*, Triana, México 1998.
- Hesíodo. *Los trabajos y los días*, Porrúa, México 1990.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México 1940.
- Huntington, Samuel. "La politica nella società post-industriale", *Rivista italiana di scienza politica*, año IV, núm. 3, 1974.
- Iglesias, Juan. "Historia de la constitución política romana", en *Derecho romano*, Ariel, Madrid 2001, pp. 10-25.
- Jean, Carlo. *L'uso della forza*, Laterza, Roma 1996.
- Kant, Emmanuel. *Scritti Politici*, UTET, Turín 1965.
- Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, Fondo de Cultura Económica, México 1990.
- Lenk, Karl *et al.* *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Editorial Anagrama, Barcelona 1980.
- Lewellen, Ted. *Antropología política*, Il Mulino, Bolognia 1992.
- Locke, John, Concerning civil government second essay, Great Books of the Western World, Encyclopaedia Britannica, núm. 35, Chicago, 1988.
- Luhmann, Niklas. *Razón, ética y política. El conflicto en las sociedades modernas*, Anthropos, Barcelona 1989, pp. 47-58.
- Maquiavelo, Nicolás. *Il principe*, Rizzoli, Milán 1994.
- _____, "Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio", en *Le grandi opere politiche*, Bollati Boringhieri, Turín 1993.
- Margadant, Guillermo. *Derecho romano*, Esfinge, México 2006.

- Marramao, Giacomo *et al.*, *Teoría marxista de la política*, Siglo XXI Editores, México 1981.
- Marx, Karl. “La questione hebraica”, en *Un carteggio del 1843 e altri scritti giovanili*, Roma 1954.
- _____. *Storia delle teorie economiche*, vol. III, Turín 1971.
- Marx-Engels. *Opere*, Riuniti, Roma 1976.
- Mastellone, Salvo. *Pensamiento político europeo*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid 1991.
- Matteucci, Nicola. *Alla ricerca dell'ordine politico*, Il Mulino, Bologna 1984.
- _____. *Lo stato moderno. Lessico e percorsi*, Il Mulino, Bologna, 1993.
- Merriam, Charles. *Political power: its composition and incidence*, Mc-Graw-Hill, Nueva York 1934.
- Morgenthau, Hans Joachim. *Politics among nations*, Mc Graw Hill, Nueva York 1948.
- Mosca, Gaetano (1896). *Elementi di scienza politica*, Fratelli Bocca, Milán. La versión más conocida en castellano es la selección de textos y la introducción de Norberto Bobbio: Mosca, Gaetano. *La clase política*, Fondo de Cultura Económica, México 1984.
- _____. *Storia delle dottrine politiche*, Laterza, Bari 1934.
- Napoleón. *El arte de la guerra*, Distal, Buenos Aires, 2005.
- Nietzsche, Friedrich. *The will to power*, Trad. Walter Kaufmann, Vintage, New York 1968.
- Nozick, Robert. *Anarchy, state and utopia*, Nueva York 1974.
- Orestes Aguilar, Héctor. *Carl Schmitt, teólogo de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 2001.

Panebianco, Angelo. “Le scienze sociali e la política”, en *L'analisi della política*, Il Mulino, Bologna 1989.

_____ *Modelos de partido*, Alianza Universidad, Madrid 1990.

Pasquino, Gianfranco. “Alla ricerca della teoria política en scienza política”, *Teoria política*, año 1, núm. 2, 1985.

_____ *La nuova política*, Laterza, Roma-Bari 1992.

_____ “Política”, en *Alla rierca della política*, Bollatti Boringhieri, Turín 1995.

_____ *La classe política*, Il Mulino, Bologna 1999.

Pizzorno, Alessandro. *Le radici della politica assoluta e altri saggi*, Feltrinelli, Milán 1993.

Platón. “The Republic”, en Great books of the western world, *Encyclopaedia Britannica*, núm. 7, Chicago, 1988.

_____ *Las leyes*, Trad. José Manuel Pabón y Manuel Fernández, IEP, Madrid 1960.

Poggi, Gianfranco. *Lo stato. Natura, sviluppo, prospettive*, Il Mulino, Bologna 1992.

_____ *Il gioco dei poteri*, Il Mulino, Bologna 1998.

Pombeni, Paolo. *Lo stato e la política*, Il Mulino, Bologna 1997.

Popitz, Heinrich. *Fenomenologia del potere*, Il Mulino, Bologna 1990.

Portinaro, Pier Paolo. *Il realismo político*, Laterza, Roma 1999.

_____ *Stato*, Il Mulino, Bologna 1999.

_____ “Realismo político e dottrina dello Stato”, en *Norberto Bobbio tra diritto e política*, Laterza, Bari 2005.

Revelli, Marco. *La política perduta*, Einaudi, Turín 2003.

Rigotti, Francesca. *Il potere e le sue metafore*, Feltrinelli, Milán 1992.

- Roth, Gunther. *Poder político y libertad personal*, Suhrkamp, Francfort del Meno 1983.
- Sabine, George H. *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México 1982.
- Sartori, Giovanni. *Elementi di teoria política*, Il Mulino, Bolonia 1990.
- _____. *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Alianza Universidad, vol. 1, México 1989.
- _____. *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Fondo de Cultura Económica, México 1992.
- Sawyer, Ralph, Sun Tzu. *El arte de la guerra completo*, Distal, Buenos Aires 2004.
- Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Folios, México 1985.
- _____. *La dictadura*, Alianza Universidad, Madrid 1985.
- Serrano Gómez, Enrique. *Filosofía del conflicto político*, Porrúa, México 2001.
- Shively, Phillips. *Introducción a las ciencias políticas*, Mc Graw Hill, México 1997.
- Sternberger, Dolf. *Dominación y acuerdo*, Gedisa, Barcelona 1992.
- Stoppino, Mario. *Che cosa é la política*, Dipartimento di Studi Politici e Sociali, Università degli Studi di Pavia, ensayo mecanográfico.
- _____. *Potere e teoría política*, Franco Angeli, Milán, 1995.
- _____. “Una classificazione formale del potere”, *Rivista di scienza dell'amministrazione*, núm. 3, 1989.
- Urbinati, Nadia. *Individualismo democratico*, Donzelli Editore, Roma 1997.
- Veca, Salvatore. “Politica”, en *Enciclopedia einaudi*, Einaudi, Turín 1980.
- _____. “Politica”, en *Questioni di giustizia*, Einaudi, Turín 1991.

- Von Beyne, Klaus. *Teoría política del siglo xx*, Alianza Universidad, Madrid 1994.
- Wallerstein, Immanuel. *The politics of the world-economy. The states, the movements, and the civilizations*, Cambridge University Press, Cambridge 1984.
- Weber, Max. *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires 1973.
- _____. *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México 1974.
- _____. *Escritos políticos*, 2 vols., Folios, México 1982.
- _____. *El político y el científico*, Alianza Universidad, Madrid 1998.
- Wolin, Sheldon. *Política y perspectiva*, Amorrortu, Buenos Aires 1970.
- Zolo, Danilo. *Il principato democratico. Per una teoria realistica della democrazia*, Milán 1992.



Se terminó de imprimir en noviembre de 2007.
El tiraje fue de 2000 ejemplares, más sobrantes para reposición

Isidro H. Cisneros Ramírez

Es Doctor en Ciencia de la Política por la Universidad de Florencia, Italia. Profesor e Investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su Sede Académica de México, desde 1993. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, desde 1994. Ha sido consultor de la ONU en materia de derechos humanos; del Banco Mundial y de la OEA, en materia de derechos políticos. Ha sido consejero ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal.

Autor de: *Tolerancia y democracia*, IFE, México 1996; *Recorridos de la tolerancia. Autores, creaciones y ciclos de una idea* (introducción de Alain Touraine), Océano, México 2000;

Formas modernas de la intolerancia: de la discriminación al genocidio (introducción de Michel Wieviorka), Océano, México 2004; *Derechos humanos de los pueblos indígenas en México. Contribución para una ciencia política de los derechos colectivos*, CDHDF, México 2004; y de *El derecho humano a la no discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en prensa.

Ha compilado: *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX*, FLACSO, 2 vols., México 1997; y *Léxico de la política*, Fondo de Cultura Económica, México 2000; *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, OACNUDH, México 2003.

En diciembre de 2005 fue designado como consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

